

MEMORIA ANUAL 2014 / 2015



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ



Memoria 2014 - 2015



*Excelentísimo Señor Juan Carlos Varela
Presidente de la República de Panamá*



Memoria 2014 - 2015

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

La Autoridad Marítima de Panamá, entidad autónoma del Estado panameño, fue establecida mediante el Decreto Ley N° 7 de 10 de febrero de 1998, que unificó las competencias marítimas que hasta esa fecha poseían la Autoridad Portuaria Nacional, la Dirección General Consular y de Naves, el Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Dirección General de Recursos Marinos, el Ministerio de Comercio e Industrias, y la Escuela Náutica de Panamá, del Ministerio de Educación. La Autoridad Marítima de Panamá es dirigida por un Administrador(a) nombrado por el Presidente de la República y ratificado por la Asamblea Nacional de Diputados, quien ejerce su representación legal.

La Autoridad Marítima de Panamá tiene las siguientes funciones:

- Fungir como la autoridad marítima suprema de la República de Panamá para ejercer los derechos y dar cumplimiento a las responsabilidades del Estado panameño, dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982 y demás leyes y reglamentos vigentes.

- Administrar, promover, regular, proyectar y ejecutar las estrategias, normas, planes y programas que estén relacionados con el funcionamiento y desarrollo del Sector Marítimo
- Promover, coordinar y ejecutar la Estrategia Marítima Nacional.
- Administrar el registro de buques de Panamá.
- Proponer y coordinar los planes de desarrollo del sistema portuario nacional; explotar y operar los servicios portuarios y fiscalizar aquellos que no operen directamente.
- Salvaguardar los intereses nacionales en los espacios marítimos y aguas interiores.
- Velar por el estricto cumplimiento de los tratados, convenios e instrumentos internacionales ratificados por Panamá, en materia marítima.



Memoria 2014 - 2015

- Mantener actualizado el sistema de señalización y ayuda a la navegación, para el paso seguro de los buques por los espacios marítimos de Panamá los buques por los espacios
- Hacer cumplir las normas vigentes sobre dotación, formación, titulación y guardia de la gente de mar.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

Diseñada sobre la base del criterio de concentración de funciones en sus distintas competencias, la AMP tiene la siguiente estructura organizativa:

- Junta Directiva.
- Administrador.
- Subadministrador
- Secretaría General

Nivel Operativo

- Dirección General de Marina Mercante
- Dirección General de la Gente de Mar
- Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares
- Dirección General de Registro Público de Títulos y Gravámenes de Naves

Nivel Fiscalizador

- Oficina de Auditoría Interna

Nivel Asesor

- Oficina de Asesoría Legal
- Oficina de Relaciones Públicas
- Oficina de Planificación

Nivel Auxiliar de Apoyo

- Oficina de Institucional de Recursos Humanos
- Dirección de Finanzas
- Dirección Administrativa

JUNTA DIRECTIVA

El Decreto Ley 7, del 10 de febrero del 1998, creó una entidad autónoma del Estado denominada Autoridad Marítima de Panamá, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, sujeta únicamente a las políticas, orientación e inspección del Órgano Ejecutivo y la fiscalización de la Contraloría General de la República.

En el artículo 14 de la precitada Ley, modificada por la Ley 91, del 7 de noviembre del 2013, queda establecida una Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá, la cual esta integrada por el Ministro de la Presidencia, quien la presidirá, (reemplazado en su defecto por el Administrador de la AMP), el Ministro de Asuntos del Canal, (quien; será reemplazado en su ausencia por el Administrador del Canal de Panamá) y el Ministro de Economía y Finanzas (quien;

será reemplazado en su ausencia por el Viceministro de Economía o el Viceministro de Finanzas) por un periodo de 5 años.

La integran además 4 miembros principales y sus suplentes, los cuales son designadas por el presidente de la República por un período de 7 años. Dichas personas están vinculadas al sector marítimo y económico y gozan de reconocido prestigio.

Los integrantes son nombrados por el Presidente de la República y ratificados por el Pleno de la Asamblea Nacional de Diputados.

La nueva Junta Directiva de la AMP está conformada de la siguiente forma:

Álvaro Alemán
Ministro de la Presidencia

Roberto Roy
Ministro para Asuntos del Canal

Dulcidio De La Guardia
Ministro de Economía y Finanzas

Orlando Allard - Suplente

José Concepción Barrios - principal

Julio Azael de la Lastra - suplente

José Ángel Digerónimo Pérez - principal

Ricardo Arturo Lince Boyd - suplente

Gian Enrique Castellero Guiraud - principal

Jazmina Rovi Sánchez - suplente.



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ SOBREPASÓ METAS EN EL 2015

La Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá recibió el informe correspondiente al 2015, en el cual se detalló la Gestión de cada una de las Direcciones Operativas de esta institución del Estado, que genera sus propios ingresos y representa dividendos que benefician al fisco nacional. Los directores de cada unidad operativa plasmaron el recorrido de los hechos y logros alcanzados por la Institución que revierten en obras sociales, educativas y de infraestructuras a favor de la comunidad. La Dirección General de Marina Mercante presentó un informe del estatus de la flota mercante panameña, en el que se destaca la participación de nuestro país en las Listas Blancas de los Memorandos de Entendimiento del Control de Estado Rector de Puerto (MOU) de París y de Tokyo; nuestra reciente aceptación como Estado Cooperante del MOU Tokyo; el crecimiento del tamaño de la flota en el 2015, que alcanza a los 8,122 buques. Además el avance del proceso de auditoría de las organizaciones reconocidas para llevar a cabo reconocimientos y expedir certificaciones estatutarias a los buques de registro panameño; la creación de incentivos para el registro de buques; un análisis del mercado internacional y nuestra situación frente a nuestros más cercanos competidores; las innovaciones para la reducción de trámites a través de soluciones electrónicas y las proyecciones para el

mejoramiento del servicio en el año 2016. Por otra parte, la Dirección de Gente de Mar logró resumir el arduo trabajo que se realiza para coordinar y garantizar un proceso serio y confiable en la emisión de licencias para marinos y reconocimientos de títulos a nivel mundial, a través de una adecuada reglamentación que incluye el trabajo conjunto de las Oficinas Regionales, las actividades de los Cónsules, los Centros de Formación Marítima y la gestión que se realiza desde Panamá en las oficinas principales. El informe de la Dirección de Gente de Mar fue acompañado de una presentación sobre la implementación tecnológica que se viene realizando para garantizar la adecuada tramitación de los documentos de gente de mar, lo cual garantizará mayor seguridad y menores costos para su tramitación y lo más importante es que se podrán atender mayor cantidad de trámites, especialmente cuando se proyecta que para el año 2016 serán más de 500,000 trámites, que atenderá la Institución ante la implementación de la Enmienda de Manila, frente a los más de 200,000 que se realizaron para el año 2015. La Directora de Gente de Mar explicó con detalle lo ocurrido, durante este año, con cinco marinos que habían obtenido el reconocimiento de sus licencias del Estado Independiente de Samoa a través de las oficinas regionales de Grecia e India, aunque si bien este país forma parte de la lista blanca de la OMI, para la expedición de

licencias, la tramitación de reconocimiento se empezó a realizar a través de una empresa que había sido denunciada por Samoa que no estaba autorizada para representarla y tampoco contaba con un acuerdo válido con la Autoridad Marítima de Panamá, por lo que estas licencias fueron canceladas por los procedimientos administrativos correspondientes. Los reportes recibidos y toda la actividad suscitada durante el año en el Sector

Portuario y las Industrias Marítimas Auxiliares permitirán alcanzar las proyecciones del año 2016 para los ingresos de la Institución que se estiman en 177 millones, los cuales representan un aporte directo al Tesoro Nacional por la suma 113 millones, un aumento importante con relación a lo logrado en el 2015, mediante una recaudación de 158 millones, de los cuales 98.4 millones se dirigen al aporte al Estado.





MENSAJE DEL ADMINISTRADOR

Al transcurrir el segundo año de nuestra administración, nos sentimos orgullosos del servicio brindado por esta autoridad al comercio y a la industria marítima nacional e internacional, en un marco de transparencia, a través de altos estándares de calidad y con el apoyo de un recurso humano altamente calificado. Bajo este parámetro, la institución trabaja en pro del bienestar de los panameños, dando los pasos necesarios para establecerse como una entidad comprometida con la administración de la riqueza marítima nacional y con la distribución equitativa de esa riqueza, a través de nuestra industria portuaria, nuestra marina mercante y nuestra gente de mar. Proyectos que reactivarán la economía de importantes poblaciones pesqueras como Vacamonte, Aguadulce y Puerto Armuelles, y repartirán beneficios a toda la región, son parte del empuje que el Gobierno de la República, a través de la Autoridad Marítima de Panamá, le está ofreciendo a la actividad marítima. Así mismo, en el ámbito internacional, pretendemos seguir formando parte de todas las listas blancas de los memorandos de entendimiento, como los de París y Tokio, lo que representa un reconocimiento indiscutible al esfuerzo de esta entidad en cumplir con todas las normativas internacionales de seguridad marítima y coloca a Panamá a la vanguardia, en el cumplimiento de regulaciones marítimas y portuarias. A todo esto se suma nuestra posición como uno de los 10 países considerados potencias marítimas del mundo, aquellos incluidos dentro de la Categoría A de la Organización Marítima Internacional. Este reconocimiento, fruto de una extraordinaria labor realizada por

esta administración, sirve para reforzar, aún más, nuestro liderazgo mundial en abanderamiento de buques. Igualmente, el mantenimiento de nuestro potencial y eficiencia portuaria a nivel de Latinoamérica y el Caribe lo refleja el informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que destaca la importancia de nuestro país y del capital humano, que en conjunto con inversionistas que creen en Panamá, nos dan la fortaleza para seguir trabajando en plena integración de esfuerzos, con los sectores público y el privado. El compromiso que tenemos con todos los panameños es permanente, por lo que nuestras metas están siempre dirigidas a ampliar la contribución que la institución ofrece al país, a través de nuestro aporte al fisco, el cual asciende al 23% del producto interno bruto. En el 2017 estaremos cumpliendo 100 Años del Registro de Naves y de contribuir con el crecimiento de nuestra nación, por lo que estamos seguros que Panamá seguirá liderando el sector marítimo como una de las grandes potencias mundiales, a través del compromiso de esta administración de continuar implementando eficiencia procesal, transparencia en los trámites y acciones que permanentemente nos coloquen a la vanguardia, para hacer frente a los retos y desafíos que impone esta pujante industria.

Jorge Barakat Pitty

Administrador



Memoria
2014 - 2015



JORGE BARAKAT PITY
Administrador
Autoridad Marítima de Panamá



ALEJANDRO AGUSTÍN MORENO
Subadministrador
Autoridad Marítima de Panamá



Memoria
2014 - 2015



*TOMAS AVILA
Secretario General
Autoridad Marítima de Panamá*



El MSC Oscar es el barco portacontenedores más grande del mundo, abanderado en Panamá.

Resumen Ejecutivo	20
Dirección General de Marina Mercante	24
Dirección General de la Gente de Mar	37
Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares	45
Dirección General de Registro Público de Títulos y Gravámenes de Navas	55
Dirección Administrativa	61
Dirección de Finanzas	64
Oficina de Asesoría Legal	74
Oficina de Auditoría Interna	77
Oficina Institucional de Recursos Humanos	83
Oficina de Planificación	86
Oficina de Relaciones Públicas	92
Oficina de Seguridad Institucional y Protección Marítima	98



**AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
MEMORIA ANUAL 2014 - 2015**

Contenido Editorial y Coordinación General

Octavio Cogley
Director de la Oficina de Relaciones Públicas

Comisión Responsable:

Giovanni Young Luz López
Sonia Romero

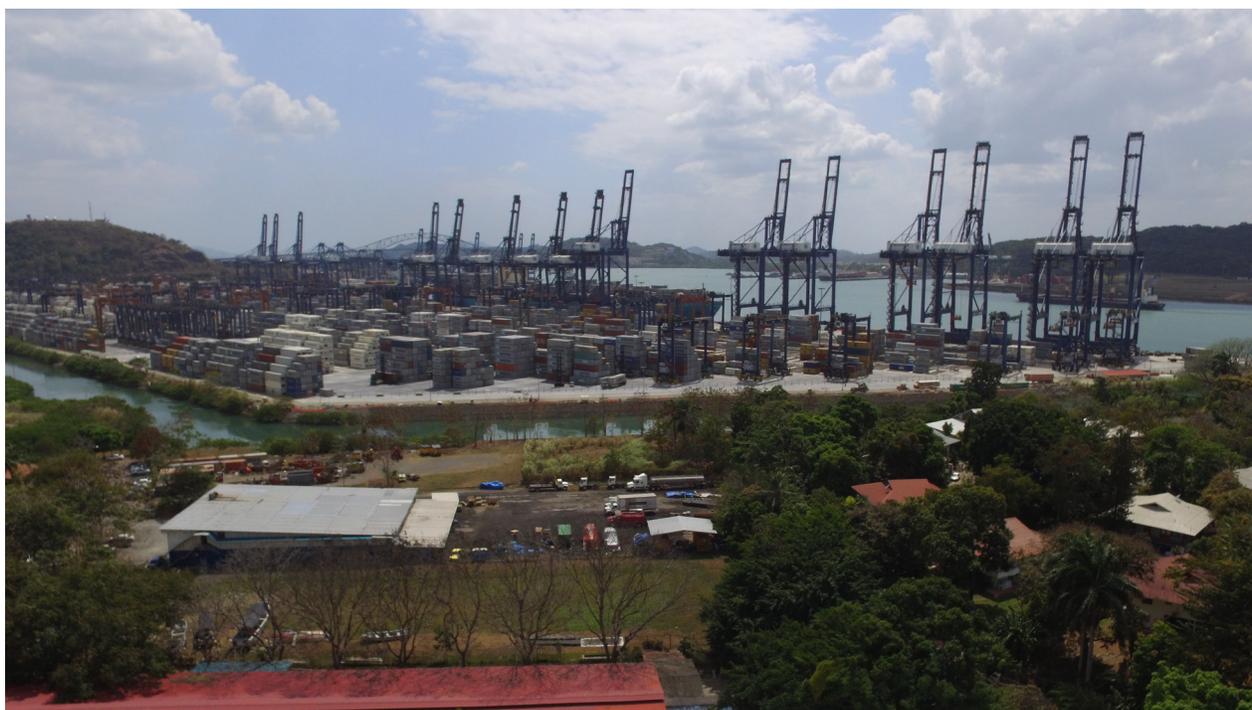
Colaboradores:

Área de Mercadeo
Área de Medios

Composición y Diseño Gráfico

Gerard Ríos y Rogelio Fong

Todos los derechos Reservados
2016



Puerto de Balboa. N° 1 de la calificación realizada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), de los puertos más eficientes de la región.

Resumen Ejecutivo

Durante la presente gestión del Gobierno del Presidente Juan Carlos Varela Rodríguez, la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) ha contribuido para que el país se vislumbre como un Gran Centro Logístico, manteniendo un firme propósito de seguir liderando eficientemente los puertos panameños, con estándares de atención y seguridad internacionales. Unido a esto, el profesionalismo y el trabajo del renovado capital humano nos ubica hoy día en las primeras posiciones entre los puertos de Latinoamérica.

La Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, recibió con gran beneplácito la noticia que generó la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en la cual, esta dio a conocer en su clasificación anual 2014, de los puertos de la región, que los puertos panameños ocupan los dos primeros lugares en la lista de los 20 principales puertos.

En cuanto al desarrollo y reactivación de los puertos estatales, se tiene programado desarrollar proyectos a nivel nacional. Entre ellos, podemos mencionar a Puerto Armuelles. Como paso inicial, se firmó un Acuerdo de Cooperación Técnica No Reembolsable con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el cual apoyará con la

contratación de una consultoría para la “estructuración de un modelo de negocio viable para Puerto Armuelles”. Este estudio explora, entre otros, la posibilidad de conectar Puerto Armuelles con un puerto complementario en el Atlántico. Beneficiaría a las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro, donde podría establecerse un centro de productos perecederos, promoviendo un intercambio comercial en la región.

En respuesta a una solicitud de la AMP al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), también se lleva a cabo un estudio del Puerto de Vacamonte, el cual busca la “Estructuración de un modelo de negocio viable para la promoción de la inversión privada en el desarrollo del Puerto de Vacamonte”, con el fin de identificar oportunidades de negocios, posibles clientes y operadores, actividades viables, en consonancia con la actividad pesquera que actualmente se desarrolla en dicho puerto, mejorando, de esta manera, la competitividad del mismo.

Como parte de una acción ambientalmente responsable, se llevó a cabo la limpieza de la Noria Contaminada en las instalaciones de la antigua terminal de combustible de Gatún, la extracción de productos líquidos (hidrocarburos) y sólidos

contaminados, la limpieza y cierre de la tina de hidrocarburos, ubicada en la finca de tanques de combustible de la Antigua Terminal APSA-GATUN, el saneamiento de la laguna artificial impactada por los hidrocarburos, la remoción y limpieza de los suelos adyacentes contaminados, la remoción de desechos sólidos y líquidos y el tratamiento de la tierra contaminada en cuatro (4) fosas que contienen residuos sólidos y líquidos de hidrocarburos almacenados y eliminación de las fosas, ubicadas en Monte Esperanza, todo esto en la provincia de Colón.

Se levantó un Pliego de Cargos para la adquisición del equipo tecnológico sobre el cual se desarrollarán (3) tres proyectos de la Institución; entre ellos: el Sistema Electrónico de Intercambio de Información (FAL-65).

En coordinación con la Junta Directiva de la Institución y con el Gobierno Nacional, hemos procedido a realizar las transformaciones legales y reglamentarias, para llevar a cabo mejoras que garanticen la calidad de nuestra labor, así como el liderazgo del Registro de naves panameño.

Hay que destacar la presencia de nuestro registro, en las listas blancas de los Memorandos de Entendimiento del Control de Estado Rector de Puerto (MOU) de París y de Tokyo; nuestra reciente aceptación como Estado Cooperante del MOU Tokyo; el

crecimiento del tamaño de la flota en el 2015 que alcanza a los 8122 buques.

Otros avances incluyen, el proceso de abanderamiento de naves de nueva construcción con descuento automatizado, la apertura de las oficinas técnicas regionales, llamadas SEGUMAR en Estambul, Turquía e Imabari, Japón. Hay que destacar la importancia de la apertura de la oficina técnica en Imabari, dada la presencia de las oficinas centrales de los armadores japoneses más importantes.

A los usuarios de bandera panameña, estas oficinas técnicas ofrecen consultoría técnico-náutica, asistencia en casos de emergencia, emisión de certificados técnicos (de Arqueo, de Exenciones, etc.), autorizaciones y otros servicios que requieren los armadores o capitanes de las naves panameñas.

Al inicio de esta gestión, se retomó las auditorías a las Organizaciones de Protección Reconocidas (OPRs) y a las Organizaciones Reconocidas (ORs) para llevar a cabo reconocimientos y expedir certificaciones estatutarias a los buques de registro panameño y las nacionales como internacionales y se dejó en evidencia que la última auditoría que se les había realizado, fue en el año 2008.

La creación de incentivos para el registro de buques; un análisis del mercado internacional y nuestra situación frente a nuestros más cercanos competidores;



Memoria 2014 - 2015

las innovaciones para la reducción de trámites a través de soluciones electrónicas; y las proyecciones para el mejoramiento del servicio en el año 2016.

Para la Dirección General de la Gente de Mar, se creó la Reglamentación para los Centros de Formación Marítima, mediante la Resolución ADM No.260-2014 de 15 de septiembre de 2014 que establece el Reglamento y describe el procedimiento mediante el cual se gestionan las solicitudes de reconocimiento en los Centros de Formación Marítima. Se reabrió la Oficina Regional de Documentación en Nueva York, mediante la resolución ADM No. 247-2014.

Igualmente se viene realizando una implementación tecnológica para garantizar la adecuada tramitación de los documentos de la gente de mar, lo cual garantizará mayor seguridad y menores costos para su tramitación y lo más importante es que se podrán atender mayor cantidad de trámites, especialmente cuando se proyecta que para el año 2016 serán más de 500,000 trámites, que atenderá la Institución ante la implementación de la Enmienda de Manila, frente a los más de 200,000 que se realizaron para el año 2015.

Otro logro destacado, tuvo lugar en la Dirección General de Registro Público de Propiedad de Naves, al realizar modificaciones a la ley 55, del 6 de agosto del 2008 a través de

la Ley 27, del 28 de octubre de 2014. Estas modificaciones permitieron agregar nuevas figuras jurídicas a nuestra legislación. De igual forma, las modificaciones permitieron adecuarla a los avances tecnológicos requeridos por esta Dirección General. Los cambios eran necesarios para mantener la competitividad de nuestro Registro Marítimo. La mencionada Ley permite el registro de los títulos e hipotecas de naves en idioma inglés, con su respectivo extracto en idioma español.

Además, con la promulgación de la Ley 27 del 28 de octubre de 2014, los propietarios de contenedores podrán inscribir los respectivos contratos de compraventa, arrendamiento financiero o leasing, hipoteca o cualquier otro gravamen que se constituya sobre estos, en la Dirección General de Registro Público de Propiedad de Naves y de esta forma contar con la seguridad jurídica de su propiedad.

Para incrementar la satisfacción de nuestros clientes al asegurar la calidad de nuestros servicios de una manera consistente, con eficiencia y transparencia en los procesos, se llevan a cabo las gestiones pertinentes, para que tanto la Dirección General de Registro Público de Propiedad de Naves y la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, se preparen para obtener la certificación en el Modelo de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.

Los reportes recibidos y toda la actividad suscitada durante el año, en el Registro de Naves, el Sector Portuario y las Industrias Marítimas Auxiliares permitieran alcanzar las proyecciones del año 2016 para los ingresos de la Institución que se estiman en 177 millones, los cuales representan un

aporte directo al Tesoro Nacional por la suma 113 millones, un aumento importante con relación a lo logrado en el 2015 mediante una recaudación de 158 millones de los cuales 98.4 millones se dirigen al aporte al Estado.



Edificio sede de la Autoridad Marítima de Panamá

Memoria
2014 - 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE



Fernando A. Solórzano A.
Director

De acuerdo al Decreto Ley N° 7 de 1998, la administración de todos los actos relacionados con el registro y matrícula de buques en la marina mercante panameña está a cargo de la Dirección General de Marina Mercante, que tiene la responsabilidad de hacer cumplir las normas sobre seguridad de la navegación, protección, prevención y control de la contaminación de buques bajo bandera panameña y de imponer las sanciones que correspondan por su incumplimiento.

Con una tradición que se remonta casi 100 años, el Registro Panameño de Naves fue creado mediante la Ley No.63 de 1917; ocupa desde 1993, el primer lugar en la flota mercante mundial.

Panamá cuenta a la fecha con 8,122 naves portadoras de nuestro pabellón y 218.2 millones de Toneladas Brutas, según informe presentado por el Departamento de Registro de Buques, es decir, que uno de cada cinco buques en el mundo lleva nuestra bandera. Representa el 18.4 % de toda la flota marítima del mundo, generando una importante cantidad de divisas al país. Entre uno de los logros más significativos y recientes de esta Dirección está la creación, en el mes de julio del 2015, del nuevo Departamento de Inteligencia de Negocios, el cual se encuentra actualmente en proceso de desarrollo. Departamento de Registro de Buques de

la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá: El Departamento de Registro de Buques verifica la efectiva aplicación de los aspectos tributarios de las embarcaciones que enarbolan el pabellón nacional y velando por el estricto cumplimiento de las regulaciones nacionales, así como de los convenios internacionales de los cuales la República de Panamá es signataria, ha redoblado esfuerzos con un personal comprometido con el ejercicio de sus funciones, alcanzando los siguientes logros:

- Renovación de la flota mercante, lo que se traduce en una disminución de detenciones a barcos de bandera panameña, en las distintas instalaciones portuarias del mundo.

- Aplicación electrónica de manera inmediata y directa del descuento otorgado a naves de nueva construcción, al momento de presentar su solicitud de abanderamiento en el Registro, lo que disminuye el tiempo de su aprobación.

- Aplicación electrónica de manera inmediata de las dispensas e incentivos económicos otorgados a las naves que soliciten su inscripción en el Registro, ya sea por su tonelaje o grupo económico.

- Aprobación inmediata de los abanderamientos, sin necesidad de la presentación física de la documentación de

la embarcación, siempre y cuando, la misma sea presentada completa y de forma correcta. -En la actualidad, nuestro sistema de estadística indica que, desde el día 1 de noviembre del año 2014, hasta el día 30 de septiembre del 2015, se logró la inscripción de un total de 1,187 naves, de las cuales, 425 son de nueva construcción.

-A la fecha, las estadísticas reflejan que 8,985 naves y 236,4 toneladas de registro bruto constituyen el Registro panameño de naves.

-En materia de calidad se ha integrado de manera formal, al sistema de Gestión de Calidad de las Inspectorías de Marina Mercante a nivel nacional. Adicionalmente, durante la última auditoría interna de calidad realizada a la Dirección General de Marina Mercante, en el mes de julio del 2015, solo se indicaron dos acciones de mejora para este departamento, lo que refleja el compromiso laboral de los colaboradores en el ejercicio de sus funciones.

Departamento de Investigación de Accidentes Marítimos de la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá: Se logró, de acuerdo al capítulo 10, del Código de Investigación de Accidentes Marítimos (MSC. 255/84); establecer un medio de cooperación bilateral entre nuestra Administración y la Administración del Gobierno de los Estados Unidos, mediante el portal de información de la Guardia Costera de dicho Estado (USCG/United States Coast Guard Homeport), el cual permite la consulta directa en cuanto a temas de investigación de accidentes e inspecciones del Estado Rector de Puerto que involucran a ambos registros y, por consiguiente, a las naves que enarbolan su pabellón.



- ISO 9001:2008, para el periodo 2014-2017 en la Dirección General de Marina Mercante en la Ciudad de Panamá y sus oficinas internacionales en la Misión Permanente de Panamá ante la Organización Marítima Internacional en Londres-Reino Unido, las sedes de SEGUMAR en: Nueva York, Estados Unidos de América, Tokio-Japón, Pireos-Grecia, Singapur, Corea del Sur y las Inspectorías de Marina Mercante en los puertos de Balboa, Juan Díaz, Coquira, Flamenco, Panamá, Cristóbal, Manzanillo International Terminal, Colon Container Terminal, Vacamonte, Aguadulce, Boca Parita, Agallito, Mensabé, Mutis, Vidal, Pedregal, Puerto Armuelles y Almirante. (Ver anexo, certificación de calidad)



Seguimiento en el desarrollo de las auditorías externas de calidad: A partir del mes de abril de 2015, el Área de Gestión de Calidad ha coordinado semestralmente el desarrollo de auditorías externas de calidad, realizadas por la certificadora Lloyd's Register Central And South America Limited, a fin de verificar la correcta implantación del sistema según los requisitos establecidos en la Norma ISO 9001:2008, al igual para detectar necesidades de mejoras.

Desarrollo de auditorías internas de calidad 2015: Cumplimiento del ciclo anual de auditorías internas de calidad a todas las áreas que comprenden el sistema, tanto en la sede de la Dirección de Marina Mercante en Panamá, como requisito mandatorio de la normativa ISO 9001:2008, de igual manera, sobre la base de estas auditorías se han evaluado fortalezas y debilidades del sistema, que redundan en la mejora continua de los procesos y por ende, repercuten en la satisfacción de los usuarios.

Secoordinó con cada jefe de departamento y sección, enlaces de calidad y analistas

de calidad dar seguimiento al cierre eficaz de las acciones correctivas y de mejoras derivadas de las auditorías y actividades diarias al igual que adecuar la documentación que se amerite.

Capacitaciones gestionadas durante el mes abril a julio del 2015

Año	Capacitación	Cantidad de Colaboradores Participantes
2015	Taller de metodología para trabajo de las acciones correctivas y análisis causa raíz	44
	Actualización de la nueva versión de Norma ISO 9001: 2015 (borrador)	10
	Interpretación de la Norma ISO 9001:2008.	31
	Guía para Auditorías Internas de Calidad.	21
	Curso Auditor Interno de Calidad	24
	Curso para Auditor Líder	23

Como parte de las acciones de mantenimiento del Sistema de Calidad, se planificaron y realizaron capacitaciones en todos los niveles del personal que conforman el sistema de calidad.

Departamento de Control y Cumplimiento

Entre los principales logros podemos mencionar:

Contribución a formar parte desde el año 2012, hasta la actualidad de uno de los organismos internacionales de armadores más importantes del sector marítimo, Baltic and International Maritime Council (BIMCO).

En lo que va del año 2015, se han creado nuevas circulares de Marina Mercante provenientes de diferentes departamentos y cubriendo diversos temas.

Participación como miembro del Comité Nacional de Cambio Climático de Panamá” (CONACCP), con el fin de apoyar a la ANAM en la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Cambio Climático, creado mediante Decreto Ejecutivo No. 1 del 9 de enero de 2009.

Participación como Miembro del Comité Interinstitucional de Pesca Ilegal, establecido mediante Decreto Ejecutivo 96 de 12 de noviembre de 2009.

Colaboración con otras instituciones del Gobierno en aras de prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

Participación y seguimiento en los foros y reuniones de la OMI.

Ratificación Convenio de Nairobi (Proceso depósito ante la OMI).

Cooperación en la gestión de capacitación para los colaboradores de la Dirección General de Marina Mercante.

Acuerdos interinstitucionales firmados por la Autoridad Marítima de Panamá

La AMP realiza los contactos con Organismos Internacionales y Autoridades Marítimas, con el fin de gestionar acuerdos concernientes a temas de interés, sobre aspectos relacionados con marina mercante.

Al respecto, señalamos como un logro la firma del Texto de Acuerdo entre la República de Sudáfrica y la República de Panamá, en Transporte Marítimo. Además se encuentra adelantada la gestión para la pronta firma de los acuerdos con países como: India, México, Cuba, Argentina, Corea del Sur y Grecia.

Organización Marítima Internacional

Con el fin de unificar criterios sobre la posición de la Administración Marítima con respecto a los temas en desarrollo en las reuniones de la OMI, sobre las regulaciones aplicables y su subsecuente implementación, se ha establecido el Procedimiento para el análisis y seguimiento de la información, mediante el cual el Departamento de Control y Cumplimiento, es el enlace de los temas en comunicación con la Misión Permanente de Panamá ante la OMI.

- Código para las Organizaciones Reconocidas (Código OR)
- Este Código tiene efecto obligatorio a partir del 1 de enero de 2015, con la entrada en vigor de las enmiendas conexas al Anexo I y II del Convenio MARPOL 73/78, al capítulo XI-1 del Convenio SOLAS, 1974 y al capítulo I del Anexo I del Protocolo de Líneas de Carga, 1988, de modo que las disposiciones de las partes 1 y 2 del Código adquirieron

*Enmiendas a instrumentos de la OMI obligatorios para Panamá,
fechas efectivas o entrada en vigor
1 de enero 2015*

RESOLUCIÓN OMI	INSTRUMENTO OBLIGATORIO	ESTATUS DE RESOLUCIÓN AMP
MEPC.238(65) 17-5-2013	ANEXO I y II MARPOL	106-OMI-136-DGMM
MSC.350(92) 21-6-2013	SOLAS	106-OMI-135-DGMM
MSC.351(92) 21-6-2013	CODIGO NGV1994 (seguridad para naves de gran velocidad)	106-OMI-140-DGMM
MSC.352(92) 21-6-2013	CODIGO NGV2000 (seguridad para naves de gran velocidad)	106-OMI-141-DGMM
MSC.353(92) 21-6-2013	CODIGO IGS (gestión de seguridad)	106-OMI-142-DGMM
MSC.354(92) 21-6-2013	CODIGO IMSBC (cargas sólidas a granel)	106-OMI-143-DGMM
MSC.356(92) 21-6-2013	Protocolo Load Lines 1988	106-OMI-137-DGMM
MSC.357(92) 21-6-2013	Código MODU 1979	106-OMI-144-DGMM
MSC.358(92) 21-6-2013	Código MODU 1989	106-OMI-145-DGMM
MSC.359(92) 21-6-2013	Código MODU 2009	106-OMI-146-DGMM

1 de septiembre 2015

RESOLUCIÓN OMI	INSTRUMENTO OBLIGATORIO	ESTATUS DE RESOLUCIÓN AMP
MEPC.251(66) 4-4-2014	ANEXO VI MARPOL y CODIGO NOx	106-OMI-149-DGMM

carácter mandatorio en virtud de dichos Instrumentos Internacionales.

- Las Resoluciones que enmiendan estos instrumentos son las siguientes:
- Resolución MEPC.238 (65) de 17 de mayo de 2013 que enmienda el Convenio MARPOL 73/78, adoptada por la Administración mediante Resolución 106-OMI-136-DGMM del 29 de octubre de 2014.
- Resolución MSC.350 (92) de 21 de junio de

2013 que enmienda el Convenio SOLAS, 1974, adoptada por la Administración mediante Resolución 106-OMI-135-DGMM del 29 de octubre de 2014.

- Resolución MSC.356 (92) de 21 de junio de 2013 que enmienda el Protocolo de Líneas de Carga, 1988, adoptada por la Administración mediante Resolución 106-OMI-137-DGMM del 29 de octubre de 2014.



Memoria 2014 - 2015

- Coordinación con otros organismos internacionales
- Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debidos a la Contaminación por Hidrocarburos 1992 (FIDAC)
- Se da seguimiento a la gestión de apoyo a la Secretaria Nacional de Energía en materia de coordinación con la remisión de los reportes de hidrocarburos sujetos a contribución a los Fondos Internacionales de Indemnización de Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC), recibidos en la República de Panamá; a fin de establecer la sistemática del desarrollo, coordinación y seguimiento de las agendas de las reuniones de los (FIDAC). Las mismas van dirigidas a las empresas que transportan más de 150,00 toneladas de Hidrocarburos anualmente.
- Oficina Internacional de SEGUMAR:
- La sección de MLC (Maritime Labour Convention) ha desarrollado varios trabajos, donde destacan:
 - -Proyecto de Resolución de las condiciones del cadete a bordo.
 - -Coordinación con el Departamento de Navegación y Seguridad Marítima, sobre la rectificación de deficiencias sobre condiciones de vida y trabajo de la gente de mar.
 - -Coordinación de auditorías adicionales con las organizaciones reconocidas, por detención de buques por infracción al MLC.
 - -Asesoría al DIAM sobre las lesiones y enfermedades, consecuencia de los accidentes laborales de la gente de mar.
 - -Consulta con los armadores y las organizaciones reconocidas, sobre las propuestas de enmiendas al MLC planteadas para su discusión en febrero de 2016.
- -Participación en la Reunión sobre el Convenio 185, sobre Documentos de Identidad de la Gente de Mar (visados). Sede de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.
- Apertura de nuevas sedes de la Oficina Internacional de SEGUMAR en:
 - -Estambul, Turquía.
 - -Imabari, Japón.
- -Creación de la aplicación para la certificación del Convenio Internacional de Nairobi, sobre la remoción de restos de naufragios, 2007. Todo el proceso relacionado para su debida aplicación por la reciente ratificación de Panamá.
- -Creación de la sección de Offshore, para proporcionar una mejor atención a los usuarios, evidencia adjunta de la Circular 316.
- -A la vez, la realización de notas, informes, memorandos, circulares, atención de consultas, que dan soporte a nuestras labores diarias.
- Departamento de Protección Marítima de Buques
 - 1. Durante el periodo comprendido de noviembre de 2014 a octubre de 2015, se emitieron:
 - 1363 Registros Sinópticos Continuos (CSR)
 - 980 Certificado de Protección de Buque (ISSC)

- 998 Endosos de Company Security Officer (CSO).
- 900 Autorizaciones de personal armado.
- 2. Establecimiento de nuevas tarifas en concepto de emisión del Récord Sinóptico Continuo (CSR) y acreditación de nuevas compañías privadas de seguridad y su personal.
- 3. Monitoreo 24/7 de las naves de registro panameño con o sin personal armado que transiten en áreas de riesgo de ataque pirata, a través del operador LRIT, así como de todas las naves que se encuentren en la Zona de Somalia, Estrecho de Malaca y Golfo de Guinea.

• **Departamento de Navegación**

Sección de Servicio Interior

- Giras en conjunto con el Servicio Aeronaval para el registro obligatorio de las embarcaciones que navegan en aguas jurisdiccionales y no están registradas.
- Mejor tiempo de respuesta para coordinación de giras a nivel nacional y en el tiempo de respuesta a las solicitudes de inspecciones, arqueos y avalúos.
- Charlas y capacitación a todos los usuarios a nivel nacional de los implementos de seguridad a bordo y cómo se utilizan.

Sección de Estado Rector de Puertos

- El Secretario del Tokyo MOU, Mistsutoyo Okada, mediante Nota TMS 15/164, fechada 21 de octubre de 2015, informó que en el Comité de Estado Rector de Puerto en su Reunión No.26, celebrado en Putrajaya, Malasia, de manera unánime el comité aprobó a la República de Panamá

como Miembro Cooperante de Tokyo MOU.

- El cuanto al Registro Panameño, a nivel global, fueron detenidas menos naves en comparación con las estadísticas del año pasado por lo que Panamá se mantiene en la Lista Blanca de los memorandos de Paris y Tokyo, con una reducción en 1% de las naves detenidas según memorando de entendimiento (MOU).

Sección de inspección de bandera

- Se incrementó la cantidad de inspectores de bandera a 296 inspectores.
- Se realizaron 5,058 inspecciones de bandera de noviembre 2014 a noviembre 2015.
- Se ha dado seguimiento a los inspectores de bandera que no cumplían con los procedimientos y se les sancionó y canceló.
- Se ha logrado mantener un control adecuado de nuestra flota dándole seguimiento a las deficiencias encontradas a través de MARSEGUR.

Departamento de Resoluciones y Consultas

- A. Resoluciones emitidas:
- Resolución No. 106-56-DGMM, de 14 de agosto de 2014, por la cual la Dirección General de Marina Mercante otorga una dispensa adicional a las establecidas en la Ley No. 57 de 6 de agosto de 2008, de treinta y cinco por ciento (35%) de descuento en la tasa de registro y en la tasa anual consular por el término de un año

- a aquellas naves de nueva construcción que se inscriban en la Marina Mercante panameña en el 2015.
- Veinticinco por ciento (25%) a en la tasa de registro y en la tasa anual consular por el término de un año a todas las naves que se inscriban en la Marina Mercante panameña durante el año 2015 siempre que tenga un tonelaje bruto mayor a las 10,000 TRB y sean menor de 15 años o de hasta el quince por ciento (15%) a las naves de nueva construcción pertenecientes grupos económicos, armadores o propietarios de impacto comercial mundial, o que representen algún interés para la Marina Mercante Nacional.
 - Resolución No. 106-65-DGMM de 17 de septiembre de 2014, por la cual la Dirección General de Marina Mercante otorga una dispensa adicional a los descuentos contemplados en la Ley No. 57, de 6 de agosto 2008, con base al Artículo 8, de hasta el cien por ciento (100%), a todas aquellas naves de nueva construcción que se inscriban en la Marina Mercante panameña, a partir de la entrada en vigencia de dicha resolución hasta 31 de diciembre de 2015, en el derecho de registro, en la tasa anual consular, en la tasa de investigación de accidentes, en el tasa de inspección y en la tasa de 0.03% por cada tonelada neta, cuyo tonelaje bruto sea igual o superior a los 10,000 TRB y cuya construcción haya sido realizada en astilleros de Japón, Hong Kong, la República Popular China, República de Singapur, Corea del Sur, República de China (Taiwán), Filipinas, Indonesia, Vietnam, Francia, Alemania, Noruega, Holanda e Italia.
 - Resolución No. 106-66-DGMM de 17 de septiembre de 2014, mediante la cual la Dirección General de Marina Mercante otorga una dispensa adicional a los descuentos contemplados en la Ley No. 57 de 6 de agosto 2008 en base al Artículo 8, por el término de dos (2) años de hasta el cien por ciento (100%), a todas aquellas naves que se inscriban en la Marina Mercante panameña, a partir de la fecha de vigencia de dicha Resolución hasta el 31 de diciembre de 2015, siempre que acrediten haber estado registradas en la Marina Mercante Panameña en el derecho de registro, en la tasa anual consular, en la tasa de investigación de accidentes, en la tasa de inspección y en la tasa de 0.03% por cada tonelada neta.
 - Resolución J.D. No. 038-2014 de 12 de noviembre de 2014, por medio de la cual se aprueba el costo de los reconocimientos, autorizaciones, anualidades, servicios de documentación y técnicos brindados o expedidos por la Dirección General de Marina Mercante de la AMP y cualquiera otra representación autorizada por la AMP, para los documentos relativos a registro de buques, Certificado de Extensión y Exención, expedición y reexpedición del Certificado Internacional de Protección del Buque, reexpedición de Certificación, expedición y reexpedición del Certificado sobre el Registro Sinóptico Continúo, Tasa de Comunicación al Exterior, Certificados de Datos, Tasa de Alteración de Turno por trámite, expedición y reexpedición del Certificado C.A.S., reinspección del Estado Rector de Puerto, Tasa de Tramitación y Anualidad para Entidades Auxiliares, Certificado de Seguro o de Otra Garantía Financiera con Respecto a la responsabilidad por muerte o lesiones

- de los pasajeros (Convenio de Atenas).
- Mediante la Resolución J.D. No. 038-2014 de 12 de noviembre de 2014, se deroga la Resolución J.D. No.010-2003 de 14 de agosto de 2013 y la Resolución J.D. No. 003-2008 de 21 de enero de 2008.
- Resolución J.D. No. 039-2014 de 12 de noviembre de 2014, mediante la cual se ordena la ejecución de Plan de Auditorías a todas las entidades auxiliares, organizaciones reconocidas, sociedades clasificadoras y organizaciones de protección reconocidas y aprobadas por la República de Panamá, con el propósito de determinar la gestión, competencia, los medios, la capacidad suficiente y calidad de servicios, la cuales iniciarán a partir del año 2015.
- Resolución No. 106-85-DGMM de 17 de diciembre de 2014, mediante la cual se abre el compás para evaluar nuevas solicitudes de compañías nacionales o internacionales, privadas de seguridad que deseen ser aprobadas por la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá para proporcionar el uso de personal de seguridad, armado o desarmado, a bordo de buques de bandera panameña, siempre y cuando las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución No. 106-13-DGMM de 8 de marzo de 2012.
- Resolución No. 106-86-DGMM de 18 de diciembre de 2014, por medio de la cual se modifica el Reglamento de Descuento en lo referente a las naves de nueva construcción. En este sentido, la solicitud de descuentos en tasa de registro, impuesto anual, y tasa anual consular para naves de nueva construcción, con fundamento en cualquiera de los numerales del 1 al 3 del Artículo 149 de la Ley No. 57 de 6 de agosto de 2008, y las dispensas adicionales que en el momento la Dirección General de Marina Mercante, esté aplicando a dichas naves y modos, conforme al Artículo 8 de la precitada ley, deberá ser tramitada ante la Dirección General de Marina Mercante, simultáneamente con la solicitud de abanderamiento regular o por asignación de la misma Marina Mercante, a través de medios electrónicos debidamente autorizados.
- Resolución No. 106-01-DGMM de 6 de enero de 2015, mediante la cual se implementa medidas para el cumplimiento del Protocolo de 2002 al Convenio de Atenas relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar, 1974 (Convenio de Atenas, 2002), en conjunto con las directrices de la OMI para la implantación de este Convenio, adoptadas en octubre de 2006, aplicable a los buques autorizados para transportar más de doce pasajeros, registrados en la Marina Mercante Panameña, bajo el servicio internacional y aquellos buques extranjeros que entren en aguas jurisdiccionales panameñas, dentro del ámbito de aplicación del Convenio.
- Resolución No. 106-08-DGMM, de 23 enero de 2015, mediante la cual se aprueban las directrices para la ejecución de las auditorías a todas las entidades auxiliares, organizaciones reconocidas, sociedades clasificadoras y organizaciones de protección reconocidas, entre otras, aprobadas por la República de Panamá.
- Resolución J.D. No. 002-2015 de 27 de enero de 2015, por medio de la cual se adiciona un segundo párrafo al numeral 14 del Artículo Primero de la Resolución



Memoria 2014 - 2015

- J.D. No. 038-2014 de 12 de noviembre de 2014, referente a la Tasa de Anualidad aplicable a las Compañías Privadas de Seguridad que brindan el servicio de uso voluntario de personal armado, a bordo de los buques de bandera panameña.
- Resolución J.D. No. 020-2015 de 26 de febrero de 2015, mediante la cual se aprueba el costo de los reconocimientos, certificaciones, servicios de documentación y técnicos adicionales brindados o expedidos por la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá y cualquier otra representación autorizada por la Autoridad Marítima de Panamá, para los documentos relativos al certificado de aprobación de la compañía de inspección de botes salvavidas, aprobación de diseños alternativos, evaluación de compañías aseguradoras para la emisión del Bunker Convention Certificate, otros certificados relativos a indemnizaciones aprobados en relación a convenios ratificados por la República de Panamá, certificado para naves de carga rodada y pasajeros (Ro-Ro), por cada página traducida de alguna resolución de compañía privada de seguridad o tramitación, para proveedores de servicio de botes salvavidas, dispositivos de puesta a flote y los aparejos de suelta con carga.
 - Resolución No. 106-025-DGMM, de 16 de abril de 2015, a través de la cual la Dirección General de Marina Mercante aprueba un nuevo Reglamento de Inspecciones para garantizar la seguridad de las personas y la carga que van a bordo de naves de carga rodada y pasajeros (RO-RO), con patente de navegación internacional de bandera panameña, y que operen exclusivamente en aguas jurisdiccionales de la República de Panamá.
 - Ley No. 26 de 4 de mayo de 2015, por la cual se aprueba el Convenio Internacional de Nairobi sobre la Remoción de Restos de Naufragios, 2007.
 - Resolución No. 106-67-DGMM, de 17 de julio de 2015 mediante la cual se otorga una dispensa adicional a los descuentos contemplados en la Ley No. 57 de 6 de agosto de 2008, de hasta 100%, a todas aquellas naves de nueva construcción que se inscriban en la Marina Mercante Panameña, a partir de la entrada en vigencia de esta resolución hasta el 31 de diciembre de 2016.
 - Resolución No. 106-81-DGMM, del 12 de octubre de 2015, mediante la cual se implementan las medidas de cumplimiento del Convenio Internacional de Nairobi sobre la Remoción de Restos de Naufragio, 2007, aplicable a buques de la Marina Mercante.
 - Resolución J.D. No. 067-2015, del 14 de octubre de 2015, mediante la cual se establecen los cargos por vencimiento en calidad de multa de las Patentes de Navegación de Servicio Internacional expedidas por la Dirección General de Marina Mercante, a las naves inscritas bajo bandera panameña.
 - Resolución J.D. No. 068-2015, del 14 de octubre de 2015, mediante la cual se aprueba la creación del Registro Especial dirigido a naves que operen fuera de los límites de los puertos internacionales, menores de 100 toneladas de registro bruto y menores de 24 metros de eslora, que deseen inscribirse en la Marina Mercante Nacional.
 - Resolución J.D. No. 069-2015 del 14 de

octubre de 2015, mediante la cual se aprueba un nuevo Reglamento que establece los requisitos para la obtención del descuento especial, en base al Artículo 149 de la Ley 57 de 6 de agosto de 2008, por el término de tres (3) años del cincuenta por ciento (50%) a favor de las naves que deseen inscribirse y las inscritas en el Registro panameño, siempre que evidencien programas de responsabilidad social corporativa enfocada a disminuir la contaminación de la atmósfera o del mar.

- Resolución J.D. No. 070-2015 del 14 de octubre de 2015, mediante la cual se lista con fundamento en el numeral 7 del Artículo 18 del Decreto Ley No.7 de 10 de febrero de 1998, las Inspectorías de Marina Mercante en los puertos a nivel nacional.
- Resolución J.D. No. 071-2015 del 14 de octubre de 2015, mediante la cual se autoriza al Director General de Marina Mercante, a promover incentivos económicos para atraer naves pertenecientes o que hayan pertenecido en los últimos cinco años a la flota mercante de la República Helénica de Grecia, que se inscriban en la Marina Mercante de la República de Panamá.



PANAMÁ

HACIA SUS 100 AÑOS DE REGISTRO DE NAVES



¿CÓMO SE REGULA LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL?

Por regla general, en la derrota (rumbo, viaje o travesía) de un buque está inmersa no solo la navegación en altamar, sino también el arribo a los puertos de distintos países, pues los buques cargan, descargan y transportan mercancías alrededor del mundo. A causa de ello, tanto los Estados de Pabellón, como los Estados Rectores de Puertos y/o Estados Ribereños se ven en la obligación de crear normas para regular la actividad técnica de la navegación marítima, garantizando con ello la seguridad de la vida humana en la mar, de la navegación y la protección del medioambiente marino.

No obstante, por tratarse de distintos países involucrados en la actividad de regulación, no escapa la posibilidad que dichos países no estén de acuerdo en alguna normativa. Trayendo consigo, la necesidad de crear un foro internacional donde se reúnan los Estados y se elaboren las normas, es allí cuando surge la Organización Consultiva Marítima Internacional (OMCI) hoy conocida como Organización Marítima Internacional (OMI), localizada en Londres, Inglaterra.

La OMI fue creada en 1948 y es el organismo de las Naciones Unidas especializado en temas marítimos. Desde sus inicios estuvo enfocada en proporcionar mecanismos de cooperación entre los Estados miembros, así como promover y facilitar la adopción generalizada de las normas jurídicas uniformes. Son 171 Estados miembros los que forman parte de la OMI, siendo Panamá un miembro activo desde 1958. La Autoridad Marítima (AMP) representa los intereses del país ante este foro internacional, a través de su Delegación Permanente en Londres.

En la actualidad, la OMI ha servido no solo como cuna de convenios internacionales, sino de centro de estudios científicos de los siniestros marítimos. Básicamente, los grandes accidentes acaecidos en el mar han sido el catalizador para la creación de convenios. Así, del hundimiento del "TITANIC" en 1914, emergió el primer Convenio sobre la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS – Safety of Live at Sea). En 1967, con el accidente del tanquero "TORREY CANYON", cerca de las costas de Inglaterra y Francia, el cual provocó uno de los desastres ecológicos más grandes de la historia, surgieron los convenios destinados a mitigar la contaminación del mar por vertidos de hidrocarburos.

El máximo órgano de la OMI es la Asamblea, que se reúne cada dos (2) años y está constituida por todos los Estados miembros de la Organización. Entre sesiones de la Asamblea actúa como rector un Concejo, el cual está conformado por cuarenta (40) Estados miembros elegidos por la Asamblea, divididos en categoría A, B y C, siendo la categoría "A" los diez (10) Estados con los mayores intereses en la provisión de servicios marítimos internacionales y del cual Panamá es parte desde 2002.

La labor de Panamá en estos más de sesenta (60) años como miembro de la OMI, ha sido loable y de alta distinción, pues como país hemos llegado a presidir puestos claves como la Dirección de Conferencias y el Comité de Protección del Medio Marino (MEPC). Sin duda, nuestro país ha sido coautor de los convenios que regentan a los buques en mares y océanos... ¡Es un orgullo ser panameños!



**ORGANIZACIÓN
MARÍTIMA
INTERNACIONAL**



www.amp.gob.pa

Memoria
2014 - 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GENTE DE MAR



Magdalena Carrera L.
Directora



La Autoridad Marítima de Panamá, por medio de la Dirección General de la Gente de Mar, está comprometida con el personal de mar y el cumplimiento de los Convenios STCW 78, enmendado, y CTM, 2006.

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN MARÍTIMA

El Departamento de Formación Marítima es el responsable de garantizar, reconocer y supervisar la formación de la gente de mar en los centros de formación marítima que solicitan el reconocimiento por parte de la AMP, y cumplen las normas establecidas en el Convenio STCW 78, enmendado, y demás legislaciones nacionales e internacionales vigentes y aplicables.

Con la finalidad de garantizar la transparencia en el funcionamiento y reconocimiento de los centros de formación marítima autorizados, se ejecutó un programa de auditorías de seguimiento y de reconocimiento en cumplimiento de la nueva Resolución ADM 260-2014, del 22 de septiembre de 2014, que expide un nuevo reglamento que regula el procedimiento por el cual se gestionan las solicitudes de reconocimiento como centro de formación marítima. Además se estableció la Resolución J.D. N°003-2015 de 27 de enero de 2015, que reglamenta la adición de nuevos cursos y la expedición de los certificados de cursos.

En cumplimiento del Convenio AMP – MEDUCA, y con el propósito de determinar las necesidades y oportunidades de mejora que se puedan implementar al Bachillerato Industrial Marítimo, se puso en marcha políticas de reforzamiento, a través de un programa de visita a los colegios integrantes de este proyecto. Con esto se busca

determinar las áreas del sector marítimo hacia las cuales se inclinan la mayoría de los estudiantes, al igual que buscar redirigir el bachillerato hacia una formación académica fundamentada en destrezas técnicas y habilidades blandas, que le permita a esta nueva generación de egresados, cumplir con las exigencias del mercado.

Como parte del esfuerzo conjunto de la institución con diversas empresas, para generar empleos directos, se realizó una jornada de entrevistas, en coordinación con la empresa Panama Marine Services, orientada a reclutar personal para laborar en cruceros. Más de 300 personas asistieron a la convocatoria, resultando elegidos la mitad de los mismos para laborar en los barcos de: Royal Caribbean, Celebrity Cruises, Iberia Cruceros, Azamara, Pullmantur, Iberocruceros y Costacrociera.

Dentro de las actividades realizadas en celebración del Día de la Gente de Mar, y buscando el fomento cultural, se organizó

un concurso de ensayos con el tema: 'Oportunidades para las nuevas generaciones en la industria marítima', cuyo ganador fue distinguido como Embajador Marítimo Panameño, a fin de incentivar la importancia de la educación y la formación marítima.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

En lo que a materia laboral se refiere, se pusieron en marcha diversas acciones formativas como el Seminario de Introducción a la Medicina Marítima y Familiarización sobre las directrices para la realización de los reconocimientos médicos de la Gente de Mar OIT/OMI, dictado por médicos especialistas en medicina marítima. Con esto se busca la divulgación de las directrices internacionales sobre el tema de los reconocimientos médicos a la gente de mar, y la concienciación de la responsabilidad que involucra la emisión de un certificado de aptitud física.





En este sentido, y buscando la sensibilización de los médicos sobre la importancia del certificado que emiten, un representante de este departamento participó de la decimotercera edición del Simposio Internacional sobre Salud Marítima, realizado en Noruega, por la Asociación Internacional de Salud Marítima (IMHA). Además, se llevó a cabo un seminario a todos los médicos autorizados y a los interesados en ser reconocidos por la AMP, siendo los expositores los tres únicos médicos en Panamá con especialización en salud marítima.

Comprometidos con el cumplimiento e implementación del CTM 2006, se participó en el 'Taller relativo al Convenio Sobre el Trabajo Marítimo, 2006', realizado en Berlín, Alemania, con el propósito de analizar la implementación del CTM, 2006, por parte de los países signatarios.

En lo que respecta al apartado de seguridad laboral, se llevó a cabo un total de 132 inspecciones en materia laboral marítima, tendientes a verificar que los armadores cumplan sus obligaciones y provean condiciones de vida y de trabajo dignos para la gente de mar.

UNIDAD DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO

La necesidad de dar cumplimiento e implementar los convenios internacionales ratificados por la República de Panamá, da sentido a las funciones desempeñadas por esta unidad.

De esta forma, se dio verificación a diversos acuerdos conforme a la regla 1/10 del Convenio STCW 1978, enmendado, los cuales fueron suscritos por esta administración con: Singapur, Argentina, Filipinas y con la compañía Cosco Manning Cooperation Inc.

Igualmente se desarrollaron inducciones consulares concernientes a las actividades que se gestionan por parte de la Dirección General de la Gente de Mar, en los consulados de Trinidad y Tobago, Marsella, Río de Janeiro, El Cairo y Estambul, entre otros.

Se redactaron y revisaron los proyectos de pliego de cargo para las licitaciones por mejor valor para las consultorías sobre:

- Actualización de la normativa nacional de acuerdo con las enmiendas de Manila 2010, al Convenio y Código STCW 78, enmendado.
- Análisis de la directiva de la Unión Europea, en relación a los requisitos de formación y certificación de las profesiones marítimas, encaminado a lograr la aprobación de la auditoría de EMSA, y así poder acceder al refrendo de nuestros títulos emitidos, por





parte de los países miembros de la Unión Europea.

ÁREA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Se brindó al personal de esta dirección la capacitación para Auditor Líder, en donde ocho funcionarios obtuvieron su certificado de Auditor Líder bajo la norma ISO 9001:2008, avalado por el máximo ente certificador de auditores, el International Register of Certificated Auditors (IRCA).

Adicionalmente se concluyó la homologación de los procedimientos de calidad, en las Oficinas Regionales de Documentación de Londres y Manila, operaciones que serán implementadas posteriormente en el resto de las oficinas regionales.



DEPARTAMENTO DE TITULACIÓN

La emisión y verificación de licencias, cometido de este departamento, se constata en la cantidad de documentos emitidos por medio de los centros regionales de documentación. Así, los centros de Londres, Manila, New York y Dubai han procesado de manera eficiente los trámites de la gente de mar, procedentes de las solicitudes recibidas de la Oficina de Atención al Público en Panamá y los Consulados Privativos de la Marina Mercante a nivel internacional. Los procedimientos realizados por las oficinas regionales a través del sistema manual, arrojan como resultado un total de 223,179 licencias emitidas y 202,051 cursos endosados, desglosados de la siguiente manera:

SUBALTERNOS - AGUAS INTERNACIONALES	
LICENCIAS	CURSOS ENDOSADOS
131,468	123,057
OFICIALES - AGUAS INTERNACIONALES	
LICENCIAS	CURSOS ENDOSADOS
89,639	78,994
***AGUAS NACIONALES	
LICENCIAS	
2,072	

Las solicitudes registradas, a través del sistema automatizado, producto de los documentos emitidos, ascendieron a 4,151 licencias emitidas y 5,816 cursos endosados, divididos de la siguiente manera:

CONSULADOS	LICENCIA	RECONOCIMIENTO DE CURSO	TOTAL GENERAL
Buenos Aires		230	230
Dubai	565	854	1419
Lima	51	492	543
Miami	23	10	33
Panamá	3098	2601	5699
Santos	59	39	98
Seúl	321	229	550
Valparaiso	34	1361	1395
TOTAL GENERAL	4151	5816	9967

Enfocados en la mejora del servicio a las compañías navieras y tramitadoras, vinculadas a la gente de mar, se inauguraron tres nuevas oficinas regionales de documentación en: Dubai, Seúl y Pireos. Con estas nuevas delegaciones se busca distribuir de forma eficiente la carga de trabajo existente en las Oficinas Regionales de Documentación de Manila y Londres, así como reducir los tiempos de entrega de libretas de embarque, endosos de cursos y títulos de guardia, entre otros.

Destacable es la implementación del Sistema de Aplicación Automatizada (SAA) para la gente de mar, dicho método disminuye los costos logísticos totales y mejora el servicio de titulación de la gente de mar, dado que reduce los tiempos de entrega de licencias y provee ahorros en costos de envío documental. Este sistema de titulación fue implementado en los Consulados de Panamá en Miami, Dubái, Seúl, Tokio, Kobe y Taipéi, así como en la Oficina Regional de Documentación en Dubái, en la Oficina del Vicecónsul en Busan, en la Oficina Económica y Comercial de Panamá en Hong Kong y en la Oficina de COSCO Manning Cooperation, Inc.

En el apartado de recaudación, para este periodo de gestión, se refleja la cifra de B/.36,756.025 obtenida a través de los Consulados Privativos de Marina Mercante, inspectorías autorizadas y giras nacionales.

Por otra parte y en lo que se refiere a acciones de carácter formativo y regulatorio, se consiguió emitir un total de 7,080 carnés a través de las jornadas de expedición de licencias para operador de lanchas con motor fuera de borda y de marinos en aguas nacionales.



La DGPIMA comienza el proceso para la certificación de calidad a fin de brindar los servicios a nuestros usuarios con un alto grado de eficiencia y desempeño. El proceso implica la elaboración de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad. Se crea el manual de calidad y se implementa la política de calidad.

La DGPIMA ha realizado y dado continuidad a importantes proyectos con infraestructura de impacto social y económico en diferentes comunidades del país, como Proyectos de Atracaderos de Interés Social, generados en virtud de la nueva cláusula de Responsabilidad Social, dentro de los Contratos de Concesión.

Algunos de ellos se encuentran ubicados en el área de Guna Yala.

- o Narganá.
 - o Soledad Mandinga
 - o Mulatupu
 - o Naranjo Grande
 - o Aligandi
 - o Niadup – Tikantiki
- Durante el primer año de gestión se han adjudicado un total de nueve licitaciones por la suma de 441,000.00, y 9 licitaciones de proyectos de infraestructura en procesos de licitación por la suma de 937,247.22. Se han ejecutado 2 proyectos de infraestructura por B/. 25,000.00
 - Extracción de productos líquidos (hidrocarburo) y sólidos contaminados, limpieza y cierre de la tina de hidrocarburos, ubicada en la finca de tanques de combustible de la Antigua Terminal APSA-GATÚN, Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia de Colón” después de varios años con el área completamente contaminada.



- La limpieza de la noria contaminada en las instalaciones de la antigua terminal de combustible de Gatún, representa una acción ambientalmente responsable. Mediante esta acción eliminamos la

Memoria |
2014 - 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARITIMAS



Gerardo Varela
Director

posibilidad de un derrame o incidente de contaminación en esta área sensible y se le dio solución a un problema que no fue atendido por años. Inversión B/.885,960.00

- El trabajo consistió en el **saneamiento de la laguna artificial impactada con hidrocarburos, remoción y limpieza de los suelos adyacentes contaminados, la remoción de desechos sólidos y líquidos y el tratamiento de la tierra contaminada en cuatro (4) fosas que contienen residuos sólidos y líquidos de hidrocarburos almacenados y eliminación de las fosas, ubicadas en Monte Esperanza, Corregimiento de Cristóbal, Provincia de Colón**, sin contratación directa.

Al igual que las instalaciones de Gatún en Colón, dicha licitación va dirigida a erradicar un problema permanente y a su vez una acción ambientalmente responsable de la Autoridad Marítima de Panamá, a fin de solucionar un grave problema de contaminación en la laguna artificial de Monte Esperanza, Colón.

- **Acuerdo de Cooperación entre la Autoridad Marítima de Panamá y la Oficina Hidrográfica del Reino Unido (UKHO).**

El Acuerdo fue firmado por el Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá Jorge Barakat Pitty y el Contra Almirante Tom Karsten de la Oficina Hidrográfica del Reino Unido, el día 28 de enero de 2015. Dicho Acuerdo surgió gracias al interés que existe entre ambas organizaciones de cumplir con las regulaciones internacionales emanadas de la Organización Marítima Internacional (OMI), en materia de seguridad de la navegación, así como también de mejorar los servicios hidrográficos,

la emisión de Cartas Náuticas Electrónicas de las aguas territoriales panameñas y la calidad de las tecnologías disponibles. Este acuerdo contribuye significativamente a brindar un mejor servicio a nuestros usuarios nacionales e internacionales y a mantener actualizadas las cartas náuticas de la República, de tal manera que garanticen una navegación segura, un control más eficaz del Transporte Marítimo; permite la planificación para el desarrollo marítimo portuario así como el mejoramiento de los servicios hidrográficos nacionales. De igual modo, permite cumplir con la Regla 9 del Capítulo V del Convenio Solas, respecto a la obligación de mantener servicios hidrográficos por parte del Estado, y progresar en el desarrollo de capacidades humanas y técnicas para la creación de un futuro departamento de Servicio Hidrográfico dentro de la Dirección de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares.

- **Reactivación de la Comisión Hidrográfica y Oceanográfica de la República de Panamá (CHOPAN).**

Esta reactivación está basada en el Acuerdo Interinstitucional para la constitución de dicha comisión, fue creado y firmado en el 2001. Sobre la base de su artículo tercero, se le designó a la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), la Coordinación y reactivación de esta comisión, durante el presente año 2015. Hasta el momento se han realizado cuatro (4) reuniones, en las cuales se ha contado con la participación de personal técnico del Servicio Nacional Aeronaval, del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia y de la Autoridad de Canal de Panamá (ACP), donde se ha tenido como tarea, establecer objetivos, responsabilidades y actividades a cada uno de los miembros de la comisión en temas relativos a la Hidrografía.

La reactivación de la Comisión Hidrográfica y Oceanográfica de Panamá, permitirá crear mecanismos para la gestión de capacitaciones al personal técnico, adquisición de equipos y firma de Acuerdos que permitan mantener actualizadas las Cartas Náuticas de la República de Panamá. De igual manera se tiene planificado la creación del Departamento de Hidrografía de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares de la Autoridad Marítima de Panamá, a fin de que sea dicho departamento el encargado de realizar los estudios hidrográficos y oceanográficos que garanticen una navegación segura en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá.

- **FIRMA DEL REGLAMENTO DE USO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (AMP) Y LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS (ANA).**

El reglamento en mención fue firmado el 15 de mayo de 2015 y tiene por objetivo proporcionar toda la información necesaria a la Autoridad Nacional de Aduanas, para promover el trabajo armónico y la aplicación coordinada en la utilización de los sistemas tecnológicos, para que los involucrados puedan intercambiar información sobre las operaciones que cada uno realiza. Con este reglamento se pretende que los equipos interinstitucionales se reúnan trimestralmente y alternadamente en las oficinas de la AMP y la ANA, para darle efectividad y eficacia a dicho reglamento y así evaluar la necesidad de obtención e intercambio de información e indicadores relacionados directamente con las funciones

y competencias de cada una de las instituciones.

- **DEROGACIÓN DE LA LEY 41 DE 14 DE JUNIO DE 2013, “QUE MODIFICA LA LEY 56 DE 2008, GENERAL DE PUERTOS Y LA LEY 57 DE 2008, GENERAL DE MARINA MERCANTE.**

El origen de esta ley, se debe a las innumerables reacciones por parte de algunos Estados y de los actores de la comunidad marítima panameña y de la comunidad marítima internacional, quienes manifestaron su preocupación sobre el impacto que esta normativa podría generar. Las disposiciones contenidas en la Ley 41 de 2013, violaban los compromisos adoptados por la República de Panamá, en especial el principio de “trato nacional” contenido en las disposiciones relativas a servicios; así como también las cláusulas de algunos Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por Panamá. Esta limitación sería no solo contraria al mejor desarrollo de la economía del país, sino también contraria a las relaciones económicas con otros países o bloques económicos, causando un impacto directo sobre las industrias marítimas auxiliares.

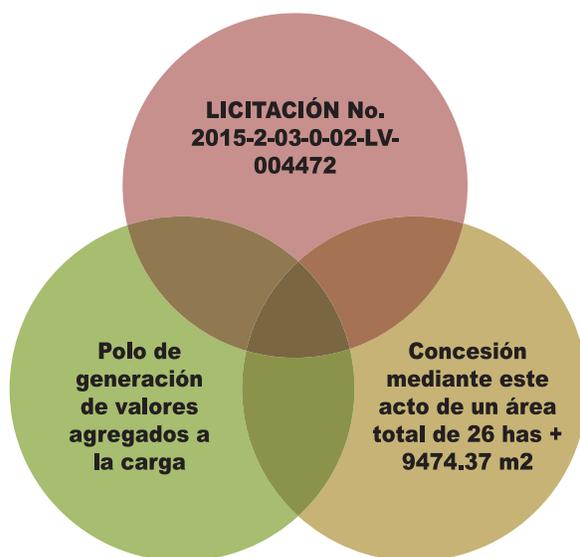
- **SISTEMA ELECTRÓNICO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE LA AMP, EN REEMPLAZO DEL SISTEMA DE CARTA DE ATRAQUE / FAL-65.**

Se ha incluido este sistema dentro del Proyecto “Equipamiento, instalación, licenciamiento y migración de infraestructura tecnológica a la plataforma de la Autoridad Marítima de Panamá”. El mismo fue inscrito y aprobado por el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SINIP).

- **PROYECTO DE VENTANILLA ÚNICA**

MARÍTIMA-PORTUARIA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ / FAL-65.

Desde el mes de enero a la fecha, se han realizado seis (6) talleres de Ventanilla Marítima Portuaria, con los objetivos de realizar una evaluación y estudio del proyecto, elaborar un plan de trabajo y recopilar los insumos necesarios, a fin de poder contar con las necesidades de todas las instituciones y proceder con el levantamiento de las mismas. El mismo fue inscrito y aprobado por el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SINIP). Se aprobó la suma de B/. 2,000,000.00 (2 Millones de Balboas) para dicho proyecto. Según lo programado se dispondrá de dicho monto, a partir del 2016.



• TERMINAL MULTIPROPOSITO DE AGUADULCE

Beneficios:

- Una población de 8.703 habitantes
- Generará empleos directos e indirectos en la comunidad
- El aumento del comercio por el ingreso y trasbordo de carga en el puerto.

El Puerto de Aguadulce lleva aparejado un fuerte impacto económico en las provincias centrales del país, satisface las necesidades de una terminal granelera en el Pacífico. Esta infraestructura portuaria también permitirá el desarrollo logístico del área, colocando a nuestros productores e industriales nacionales en una posición competitiva en el mercado internacional, pero también viene a complementar el desarrollo portuario nacional e integrar el interior del país en el desarrollo económico nacional.

- El sistema portuario nacional recaudó en el primer año de gestión la suma de B/.66,697,549.79 a diferencia del 2014 que finalizó con una cifra de B/.66,200,354.00.
- La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), dio a conocer su ranking anual 2014, de puertos de la región. En este informe los puertos panameños ocupan los dos primeros lugares del Top de 20 puertos.
- Durante el primer año de gestión

se han establecido un total de 147 ayudas a la navegación, a diferencia

del 2014 que se establecieron 121 ayudas a la navegación.

REHABILITACIÓN DEL PONTÓN DE PUERTO AGALLITO, HERRERA

ESTATUS	EJECUTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
COSTO DE LA OBRA:	B/. 14,980.00	Cambio de las piezas de madera en mal estado, rehabilitación de las estructuras de acero y pintura de toda la estructura.
% AVANCE FÍSICO:	100%	
PLAZO:	60 DÍAS	
COMPAÑÍA EJECUTORA:	INVERSIONES PANAMERICANA INC.	

CONSTRUCCIÓN DE PORTÓN Y CERCA PERIMETRAL EN PUERTO AGALLITO

ESTATUS	EJECUTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
COSTO DE LA OBRA:	B/. 8,270.03	Reforzamiento y sellado de módulos inferiores de la cerca. Trabajos realizados con platinas y varillas de acero hincados en la tierra y soldados entre sí.
% AVANCE FÍSICO:	100%	
PLAZO:	60 DÍAS	
COMPAÑÍA EJECUTORA:	INVERSIONES PANAMERICANA INC.	

MANTENIMIENTO DE RAMPA Y PLAZOLETA DE EL CIRUELO

ESTATUS	EJECUTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
COSTO DE LA OBRA:	B/. 20,000.00	Reforzamiento y sellado de módulos inferiores de la cerca. Trabajos realizados con platinas y varillas de acero hincados en la tierra y soldados entre sí.
% AVANCE FÍSICO:	100%	
PLAZO:	60 DÍAS	
COMPAÑÍA EJECUTORA:	INVERSIONES PANAMERICANA INC.	

MANTENIMIENTO DE MUELLE DE BASTIMENTO DE BOCAS DEL TORO

ESTATUS	EJECUTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
COSTO DE LA OBRA:	B/. 20,000.00	Reforzamiento y sellado de módulos inferiores de la cerca. Trabajos realizados con platinas y varillas de acero hincados en la tierra y soldados entre sí.
% AVANCE FÍSICO:	100%	
PLAZO:	60 DÍAS	
COMPAÑÍA EJECUTORA:	INVERSIONES PANAMERICANA INC.	

REPARACIÓN DE ESCALERA DE SERVICIO Y EL MUELLE DE PUERTO ARMUELLES, CHIRIQUÍ

ESTATUS	EJECUTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
EJECUTADO CON:	Material adquirido por orden de requisición y cuadrilla del Departamento de Ingeniería	Los trabajos consistieron en rehabilitar la escalerilla de servicio que se encontraba caída, pintar las estructuras de acero y madera, se mejoró las condiciones del muelle.
% AVANCE FÍSICO:	100%	
PLAZO:	20 DÍAS	

REPARACIÓN DE MUELLE FLOTANTE DE PUERTO QUIMBA, DARIÉN

ESTATUS	EJECUTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
EJECUTADO CON:	Material adquirido por orden de requisición y cuadrilla del Departamento de Ingeniería	Reforzamiento de estructuras metálicas y trabajos de pintura.
% AVANCE FÍSICO:	100%	
PLAZO:	4 DÍAS	

MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEL MUELLE DE TABOGA

ESTATUS	EJECUTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
EJECUTADO CON:	Material adquirido por orden de requisición y cuadrilla del Departamento de Ingeniería	Reemplazo de bitas, piezas de metal y pintura de las estructuras de metal.
% AVANCE FÍSICO:	100%	
PLAZO:	5 DÍAS	

BAHÍA HONDA, RESCATE DE PASARELA DETERIORADA, REPARACIÓN Y REPLAZO DE PIEZAS Y PINTURA.

ESTATUS	EJECUTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
EJECUTADO CON:	Material adquirido por orden de requisición y cuadrilla del Departamento de Ingeniería	Corregir las filtraciones de los tanques del pontón, rehabilitación de articulaciones de las pasarelas, cambiar el material dañado del pontón, reforzamiento de la estructura cerchada.
% AVANCE FÍSICO:	85%	
PLAZO:	1 MES	

REHABILITACIÓN DE PONTÓN, RAMPA Y PASARELA DE LA ARENOSA

ESTATUS	EJECUTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
EJECUTADO CON:	Material adquirido por orden de requisición y cuadrilla del Departamento de Ingeniería	Rehabilitación del Pontón, construcción de pasarela y rehabilitación de parte faltante de la rampa.
COSTO DE LA OBRA:	B/.83,548.00	
% AVANCE FÍSICO:	100%	
PLAZO:	90 DÍAS	
COMPAÑÍA EJECUTORA:	COTRACO, S.A.	

ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE PUERTO MUTIS

ESTATUS	EJECUTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
EJECUTADO CON:	Material adquirido por orden de requisición y cuadrilla del Departamento de Ingeniería	Se rehabilitó el sistema eléctrico se hicieron trabajos de albañilería, se adecuó el techo, piso, baño y se instaló aire acondicionado.
COSTO DE LA OBRA:	B/.22,000.00	
% AVANCE FÍSICO:	100%	
PLAZO:	90 DÍAS	
COMPAÑÍA EJECUTORA:	CONSTRUCTORA KAMARI, S.A.	

DEMOLICIÓN DE CASSETAS Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CASSETAS PARA INSPECCIÓN EN VACAMONTE

ESTATUS	EJECUTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
EJECUTADO CON:	Material adquirido por orden de requisición y cuadrilla del Departamento de Ingeniería	Se demolieron las casetas y se diseñaron y construyeron nuevas casetas más habitables.
COSTO DE LA OBRA:	B/.28,436.00	
% AVANCE FÍSICO:	75%	
PLAZO:	60 DÍAS	
COMPAÑÍA EJECUTORA:	B&J INVERSIONES, S.A.	

CAMINO DE ACCESO EN CARPETA ASFÁLTICA PUERTO VIDAL

ESTATUS	EJECUTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
EJECUTADO CON:	Material adquirido por orden de requisición y cuadrilla del Departamento de Ingeniería	Los trabajos consistieron en construir un camino de acceso desde la rampa hasta la parte superior de la oficina de 30 mts de largo por 7.50 mts de ancho, con el fin de tener un mejor acceso vehicular ya que anteriormente estaba revestida de tosca.
COSTO DE LA OBRA:	B/.20,000.00	
% AVANCE FÍSICO:	100%	
PLAZO:	45 DÍAS	
COMPAÑÍA EJECUTORA:	INGENIERÍA L&Y	

- Inicio de monitoreo de las Embarcaciones por Arribar a Puertos Nacionales con el Sistema Purple Trac como soporte a la Carta de Atrake. Mejoras en aspectos de identificación de casos de Ébola u otro aspecto de alerta para nuestros puertos.
- Capacitación de Administradores del Puertos y Coordinadores Provinciales de nuevo ingreso bajo la normativa y de la AMP. Inversión Realizada B/15,000.00
- Presentaciones y desarrollo de Términos de Referencia para el Estudio de Modelo de Negocio para Mejoras de Puerto Vacamonte con Fondos de CAF (Acuerdo y Contrato de consultoría firmados). Fondos recibidos B/15,000.00
- Cambio en los procesos para agilizar los Informes de Dársena y Cobros a las Agencias. Actividad llevada a cabo con la Cámara Marítima.
- Suministro e instalación de pesas en los puertos de administración estatal que realizan manejo de productos pesqueros. Esta acción tuvo un alcance de 12 puertos (Pedregal, Panamá, Mensabé, El Agallito, Búcaro; Vacamonte, Vidal y Mutis, entre otros).
- Participación en la coordinación interinstitucional en el simulacro de ECOCANAL 2015.
- Inspecciones de Seguridad y Salud a los puertos estatales menores (24) y concesionados (19).
- Elaboración del Plan de Evacuación a los puertos menores (24).
- Inducción al personal de los puertos estatales menores en materia de seguridad portuaria.
- Inicio del proyecto del Muelle de Industrias Marítimas Auxiliares en el sector Pacífico.
- Participación en el grupo de trabajo para la selección del consultor que diseñará el modelo de desarrollo de Puerto Armuelles.
- Primeras visitas al área para la aplicación de encuestas a productores de la provincia, población, empresas aledañas al lugar.
- Dentro de las funciones operativas, en el transcurso del mes de agosto, septiembre y octubre, los logros obtenidos en la Sub-dirección de Industrias Marítimas Auxiliares comprenden en resumen:

- Emisión de once (11) licencias de operación.
- Para permitir el dinamismo de las industrias marítimas auxiliares se emitieron un total de treinta y dos (32) permisos provisionales, lo que representaron para la institución un ingreso de B/81,000.00
- Principales logros referentes a control y seguimiento.
 - Se visitó un promedio de 50 empresas con licencia de operación con la finalidad de verificar domicilio, teléfono, correo y así mantener actualizada la base de datos de la Sección y a la vez establecer contacto directo con las empresas.
 - Durante esas visitas se entregaron las notas a las empresas solicitando pólizas y fianzas de cumplimiento de aquellas que se encontraban vencidas, logrando de esa forma que de 44 empresas, un total de 24 empresas renovaran dicha documentación.

de inversión; coordinar y evaluar el establecimiento de tasas y derechos por los servicios marítimos auxiliares.

Es por ello que se realiza de forma quincenal la actualización del directorio de licencias de operación vigentes y permisos provisionales emitidos, para ser colocados en la página web de la institución como un mecanismo de suministro de información a la industria marítima.

Durante los meses de agosto, septiembre y octubre se presentaron los siguientes estudios:

- Mercado del clúster de agenciamiento naviero y servicio de avituallamiento.
- Contenido para catálogo de directorio de empresas con licencia de operación vigente.
- Mercado del clúster de abastecimiento.
- Proyecto de desarrollo de la Marina del Puerto Pedregal, Chiriquí.
- Tarifas de licencias de servicios marítimos auxiliares a nivel internacional.
- Análisis de comparación del precio de autorización de Zarpe.
- Clúster de Inspección de Naves e instalaciones portuarias.
- Fiscalización de operación en las aguas jurisdiccionales de Panamá.
- desguace de Barcos.

La Subdirección de Industrias Marítimas Auxiliares cumple con una función adicional de mercadeo de los servicios marítimos auxiliares que se brindan en Panamá. Además de investigar las tendencias a nivel internacional y generar nuevos mercados, productos o servicios y las oportunidades

Memoria
2014 - 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD DE NAVES



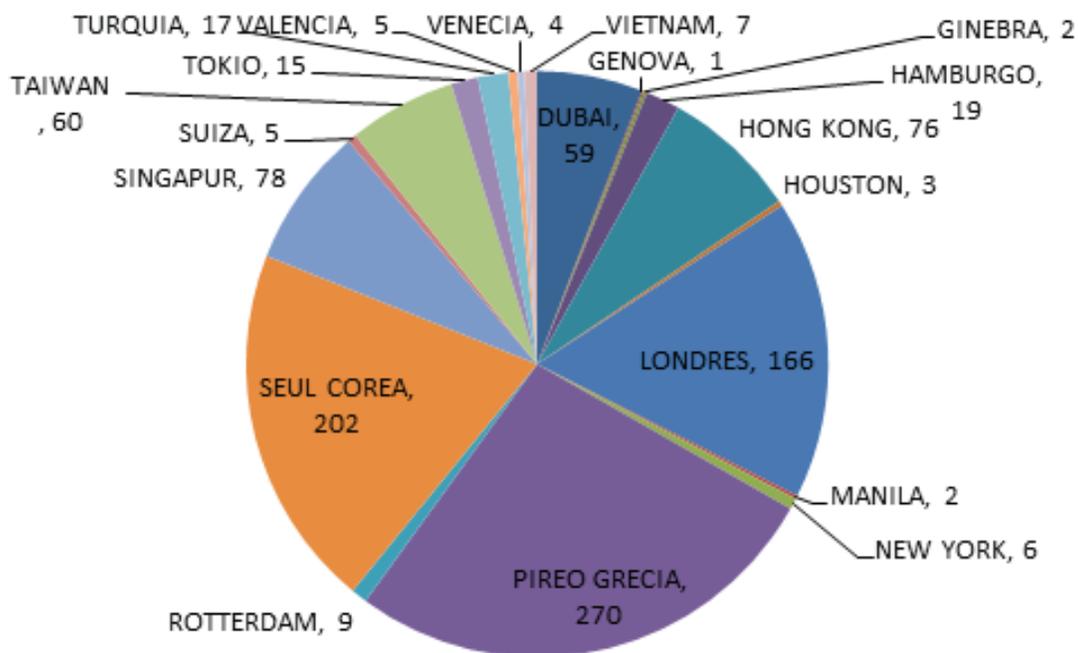
José Isabel Quintero
Director

A lo largo de este primer año de gestión, hemos obtenido grandes logros a través de la Dirección General de Registro Público de Propiedad de Naves y a su vez, hemos emprendido una tarea de modernización y adecuación de dicho registro. La Dirección General de Registro Público de Propiedad de Naves tiene como objetivo principal la inscripción de los títulos de propiedad y gravámenes de las naves que forman parte de la marina mercante panameña. Esta Dirección General ofrece un servicio 24/7, con la finalidad de atender

las exigencias del comercio marítimo que se desarrolla alrededor del mundo y del cual Panamá se hace partícipe, abanderando e inscribiendo dichos contratos a través de los Consulados Privativos de Marina Mercante u Oficinas Económicas y Comerciales de Panamá en el exterior.

Nuestra intención es mantener la seguridad jurídica del Registro de Naves de nuestro país, la cual, a través de los años, nos ha mantenido como el Registro Naval No. 1 del mundo y el de mayor confianza para

INSCRIPCIONES PRELIMINARES REALIZADAS POR CADA CONSULADO



el Registro de Hipotecas Navales. Por dicha razón, creemos que la innovación en nuestros sistemas registrales y legislaciones en materia marítima, es necesaria para continuar a la vanguardia en esta industria. Vale la pena puntualizar que, la alta confianza en nuestro sistema de registro, queda ampliamente comprobada con las cifras reflejadas por la Dirección General de Registro Público de Propiedad de naves, que para el 2014 registraba hipotecas constituidas por encima de los DIEZ MIL MILLONES DE DÓLARES.

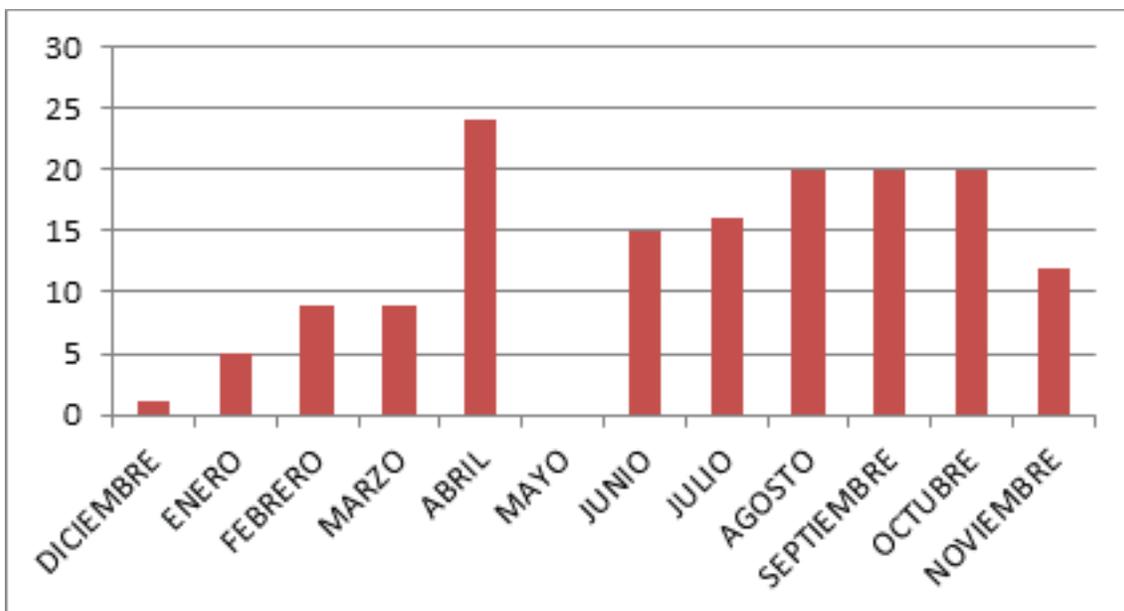
Modificación de Leyes

Con el objetivo de modernizar el Registro Naval Panameño y lograr los cambios que sus usuarios exigían hace años, se realizaron

modificaciones a la Ley 55 de 6 de agosto del 2008, a través de la Ley 27 de 28 de octubre de 2014. Dicha modificación nos permitió agregar nuevas figuras jurídicas a nuestra legislación y de igual forma, adecuarla a los avances tecnológicos que esta Dirección General requiere. Dichos cambios eran necesarios para mantener la competitividad de nuestro Registro Marítimo. La precitada Ley 27 de 2014 permite el registro de los documentos en su idioma original inglés, con su respectivo extracto en idioma Español. Una exigencia de la comunidad marítima, que veía como una limitante el no poder incorporar sus documentos originales en este país, por no venir en el idioma español.

INSCRIPCIONES REALIZADAS EN IDIOMA INGLÉS CON EXTRACTO EN ESPAÑOL

DICIEMBRE 2014- NOVIEMBRE 2015



Control Constitucional de la Norma.

El registro de los documentos de naves en su idioma original con su extracto en idioma español, fue sometido al control constitucional que ejerce la Corte Suprema de Justicia y a través del fallo del 27 de octubre de 2015, se declaró que no era inconstitucional. En este punto, vale la pena destacar que, debido a la especialidad de la materia, la mayor parte de la información propia de conflictos que surgen en la jurisdicción marítima se encuentran en idioma inglés, por lo que resulta necesario que el administrador de justicia tenga la capacidad y conocimiento del idioma para comprender toda la información y llevarla adecuadamente a una sentencia que estará en idioma español, de conformidad con el Código de Procedimiento Marítimo. Así quedó plasmado en los fallos de la Corte Suprema de Justicia, del 4 de marzo de 2015 y 12 de marzo de 2015, respectivamente, en donde se declaró que no es inconstitucional el requisito solicitado para ser secretario judicial o juez de los Tribunales Marítimos, sobre tener dominio del idioma inglés para ejercer dichas posiciones.

Emisión de Certificados en Idioma Inglés

El idioma inglés es utilizado mundialmente en la documentación que se maneja en el comercio marítimo y dado que los certificados emitidos por la Dirección General de Registro Público de Propiedad de Naves son emitidos en idioma español, correspondía a las firmas de abogados realizar

las debidas traducciones para hacer llegar a sus clientes el certificado en idioma inglés. A través de la Resolución de Junta Directiva No. 065-2015 del 14 de octubre de 2015 se aprueba la expedición de certificados de propiedad y gravámenes de naves emitidas por la Dirección General de Registro Público de Propiedad de Naves en idioma inglés con su respectiva certificación original en español. Este nuevo producto que ofrece esta Dirección General tiene como finalidad que el servicio que es prestado a los usuarios de la marina mercante nacional, sea realizado de manera expedita y que, a su vez, los usuarios finales puedan recibir un certificado en idioma inglés, debidamente sellado y firmado por la persona que lo certificó a nombre de la Autoridad Marítima de Panamá.

Registro de Contenedores

Los puertos panameños han demostrado un crecimiento sostenible en el movimiento de contenedores, convirtiéndose en los puertos líderes de América Latina y el Caribe. Con la promulgación de la Ley 27 de 28 de octubre de 2014, los propietarios de dichos contenedores podrán inscribir los respectivos contratos de compraventa, arrendamiento financiero o leasing, hipoteca o cualquier otro gravamen que se constituya sobre estos, en la Dirección General de Registro Público de Propiedad de Naves y de esta forma contar con la seguridad jurídica que proporciona esta inscripción. En este sentido, estamos trabajando en la reglamentación para la inscripción de contenedores ante la Dirección General de Registro Público de Propiedad de Naves.

Registro Electrónico

La finalidad es modernizar y adecuar este registro a las exigencias de la comunidad marítima para permitirnos mantener nuestra posición de Registro Naval No. 1 del mundo. Dicha modernización incluye la implementación de nuevas tecnologías para los procedimientos registrales y el registro electrónico de títulos y gravámenes de naves ante la Dirección General de Registro Público de Propiedad de Naves.

El Registro Electrónico de Títulos de Propiedad y Gravámenes de Naves permitirá a nuestros usuarios realizar sus inscripciones desde la comodidad de sus oficinas u hogares, sin importar el país en el que se encuentre o diferencias de horario, todo esto en busca de mejorar el servicio que le prestamos. En este sentido, estamos trabajando en la reglamentación e implementación del registro electrónico ante la Dirección General de Registro Público de Propiedad de Naves y pronto será una realidad.

Ley de Promoción al Financiamiento Naval

La Dirección General de Registro Público de Propiedad de Naves ha impulsado y participado en la elaboración de un anteproyecto orientado al fomento del financiamiento naval desde Panamá. Este financiamiento es realizado por las entidades bancarias mundiales reconocidas en esta materia y tiene como finalidad adoptar una legislación que coadyuve al desarrollo de la actividad marítima, convirtiendo así el financiamiento naval otorgado desde

Panamá, en una actividad atractiva tanto para el banquero local como para el inversionista nacional o extranjero. Además de incrementar el servicio financiero y optimizar el mismo, otras actividades colaterales como lo son el seguro y el reaseguro, la bolsa de valores, los servicios legales y el aumento de la empleomanía en cada uno de estos sectores, se verían significativamente beneficiados con el incremento del financiamiento marítimo desde el centro bancario panameño.

Sistema de Gestión de Calidad

Al igual que la Dirección General de Marina Mercante y la Dirección General de Gente de Mar que ya cuentan con la certificación ISO 9001, y la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares que pronto se certificará bajo este conjunto de normas sobre calidad y gestión de calidad ISO 9001, la Dirección General de Registro Público de Propiedad de Naves ha iniciado las gestiones pertinentes con la finalidad de prepararse para obtener dicha certificación y, de esta forma, incrementar la satisfacción de nuestros clientes al asegurar la calidad de nuestros servicios de una manera consistente, incrementando la eficacia, eficiencia y transparencia en sus procesos. Todos estos proyectos que estamos llevando a cabo en esta Dirección General están encaminados a facilitar y mejorar el servicio que ofrece el Registro Marítimo y de igual

forma, incrementar el número de naves inscritas en nuestra marina mercante.



Memoria
2014 - 2015



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Maruquel Luque
Directora



Como una unidad auxiliar de apoyo a la administración, corresponde a la Dirección Administrativa, la formulación de políticas y estrategias de desarrollo administrativo, de conformidad con las necesidades actuales de la institución.

De esta forma, podemos señalar entre los logros más destacables la puesta en marcha, a través de la Unidad de Proyectos. El proyecto de construcción de las nuevas oficinas de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) - fase II. El proyecto, que surge por una decisión de esta administración de continuar con la segunda etapa de las nuevas instalaciones de la AMP en los terrenos de Diablo Heights, tendrá una duración de construcción de tres años, desarrollado a través de un monto estimado de 28.5 millones de balboas.

Siguiendo con la optimización de espacios físicos y dentro del programa de Gobierno del Excelentísimo Señor Presidente de la República, para Colón, 'Renovación Urbana-Integración Humana' se presentó el proyecto de rehabilitación del edificio 1108, en las inmediaciones del Puerto de Cristóbal, para restaurarlo y establecer en este, las futuras oficinas de la Capitanía de Cristóbal.

Para lograr la ejecución de este proyecto se han realizado estudios patológicos del edificio, a fin de determinar su estado por medio de ensayos de campo y laboratorio, ya que se trata de un edificio con un gran valor histórico, que data de mediados del siglo pasado. La nueva edificación

ofrecerá una mejor atención y servicio al público, y optimizará el desarrollo de los funcionarios a través de un edificio funcional y ergonómico, para el cual se tiene estimada una inversión de B/650,000.00.

De igual manera, y con las finalidades de utilizar los locales 6 y 7 del Puerto de Vacamonte, propiedad de la entidad, como espacio para el archivo central de documentos, se proyecta la adecuación de estas áreas a través de un proyecto que se extenderá por más de dos años. Esta obra aliviará la carga económica de la institución en concepto de pago de arrendamiento de locales, donde actualmente la AMP, ante la carencia de un espacio adecuado de almacenaje, debe pagar altas cuotas mensuales en concepto de alquiler. Los trabajos contemplan la reparación estructural y la adecuación del espacio para el correcto almacenaje de la documentación, al igual que el desarrollo de planos, obtención de permisos y todos aquellos pasos necesarios para la ejecución del proyecto. A la fecha, esta obra se encuentra en fase de prediseño y elaboración de conceptos, y el mismo está siendo ejecutado por la Unidad de Proyectos. En otros aspectos, y de acuerdo a los lineamientos planteados en base al Plan Estratégico de la Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG), que busca impulsar a nivel institucional, el archivo electrónico de documentos con el fin de lograr un Panamá sin papel, la Dirección Administrativa impulsa el proyecto de: 'Administración

integral de documentos, que incluye un plan de recolección, almacenamiento, digitalización, descarte y reciclaje de los documentos internos de la AMP. Con este programa se planea cubrir las necesidades de un depósito amplio para el almacenamiento de todos los archivos de la AMP y de los documentos que provienen de los consulados de Marina Mercante, Gente de Mar y de los centros regionales. Así se busca disponer de un área central para convertir los archivos físicos activos e inactivos en formato digital, a través de un plan de digitalización de documentos, creando de esta forma un respaldo de seguridad, ahorrando espacio y tiempo en consultas de manera accesible y rápida. Además, se contará con un área para la

depuración, descarte y reciclaje de los documentos según las normativas vigentes. Por otra parte, la Dirección Administrativa, dándole seguimiento a las necesidades de mobiliario y mantenimiento de los puertos menores a nivel nacional, procedió a suplir las oficinas con equipos en buen estado.

En lo que respecta a la responsabilidad social institucional se dio continuidad al plan de reciclaje de la institución, obteniendo a la fecha un total de 10,895.89 kilos de material reciclado recolectado, cuya disposición final ha sido entregada como donación para la Comisión de Reciclaje del Ministerio de Economía y Finanzas.

Memoria
2014 - 2015



DIRECCIÓN DE FINANZAS



José Diez
Director



La Dirección de Finanzas es la encargada de planificar, programar, organizar, dirigir y controlar todas las actividades de carácter financiero, atendiendo a las necesidades reales y al buen manejo de los recursos conforme a los lineamientos del Administrador de la Autoridad Marítima. Justifica el presupuesto de la institución ante la Dirección de Presupuesto de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, facilitando los recursos financieros y medios disponibles a las diferentes Unidades Administrativas para la realización normal de sus funciones. Entre sus deberes se encuentra, cobrar y recaudar los diferentes pagos por servicios, tasas e impuestos de las distintas actividades que se brindan en la Institución. Se diseñó un adecuado programa de cobros y se realizó la gestión correspondiente

por dilación en el pago de servicios o tarifas adeudadas; además de organizar la información financiera y contable para la toma de decisiones y mantener el control de los registros de carácter financiero. La Dirección de Finanzas registra formalmente los activos de la Institución, sus créditos y ganancias a través de adecuados métodos contables.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Cumple con la entrega de los Informes Financieros dentro de la fecha estipulada por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República, según Decreto N° 355 del 17 de diciembre de 1992. El Departamento de Contabilidad proporcionó mensualmente de manera oportuna, los siguientes informes:

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
PRESUPUESTO EJECUTADO 2014 - 2015 (OCTUBRE)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO 2014 (B/.)	PRESUPUESTO EJECUTADO OCTUBRE 2015 (B/.)
TOTAL INSTITUCIONAL	141,851,682	106,409,073
FUNCIONAMIENTO	128,588,385	100,703,874
0 Servicios Personales	24,239,803	20,292,359
1 Servicios No Personales	4,103,503	4,576,627
2 Materiales y Suministros	1,611,281	1,160,213
3 Maquinaria y Equipo	858,994	355,971
4 Transferencias Corrientes	93,114,194	71,905,404
5 Servicios de la Deuda Pública	4,660,610	2,413,300
INVERSIONES	13,263,297	5,705,199

- Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Ejecución Presupuestaria.
- La Revisión y verificación de los Estados de Cuentas a clientes concesionarios. Este trabajo se realiza en conjunto con el departamento de Facturación y Cobros.
- La Detección y ajuste de las inconsistencias que presenta el nuevo sistema a la fecha.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

El presupuesto autorizado a la AMP, en el 2014 fue de B/155.6 millones y el Ejecutado fue de B/141.8 millones. Para el 2015 el presupuesto autorizado es de B/158.8 el cual, al mes de octubre presenta una ejecución por B/106.4 millones, de esto hacemos mención a los más relevantes y la distribución de los mismos:

- Los Servicios Personales por B/20.2, Servicios No Personales por B/4.5 millones, Materiales y Suministros por B/1.1 millón y las Transferencias por B/71.9 millones entre otros; los cuales incluyen nuestro aporte al Gobierno Central.
- En relación a los aportes al Gobierno Central transferidos por la

Autoridad Marítima, en el 2014 fueron B/80 millones; y para este año 2015, se tiene previsto un aporte B/98 millones, de los cuales al mes de octubre hemos enviado B/61.6 millones.

DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN Y COBROS

NUEVAS LICENCIAS OTORGADAS VS PERMISOS PROVISIONALES DE LICENCIA.

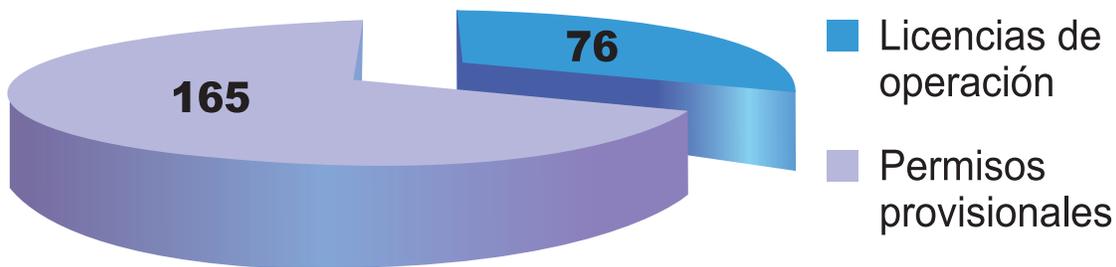
La facturación de concesiones emitida a nivel nacional asciende a la suma total de 847 contribuyentes, las cuales corresponden a contratos vigentes y vencidos, permisos provisionales vigentes, ocupaciones de área y licencias de operación.

También es importante mencionar que fueron otorgados 165 permisos provisionales de licencia de operación, de los cuales fueron aprobadas posteriormente 76 nuevas licencias. Estos permisos se implementaron para permitir el desarrollo de las operaciones, por parte del contribuyente mientras se gestionan la aprobación o no, de una posible Resolución de Licencia.

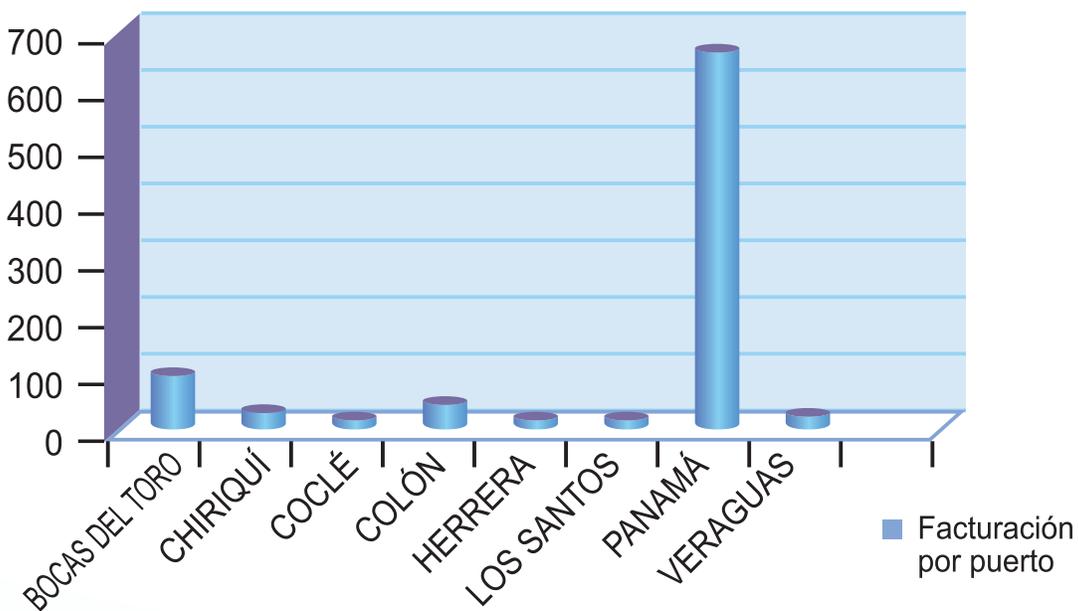
En la gráfica N° 2, se observa la facturación de las concesiones portuarias por provincia, de las cuales el 79% pertenece a Panamá, un 11.1% corresponde a Bocas del Toro, un 5.3% a la provincia de Colón, un 2.6% a Chiriquí y 1.3% a la provincia de Veraguas.

NUEVAS LICENCIAS OTORGADAS VS PERMISOS PROVISIONALES DE LICENCIA

GRÁFICA N°1



FACTURACIÓN POR PUERTO



ANALISIS FINANCIERO

Periodo que comprende de noviembre del 2014 a noviembre de 2015:

- Se realizaron giras a los diferentes puertos a nivel nacional, con el propósito de instruir al personal de finanzas, en el manejo de la documentación de los recaudos, para así obtener de manera más oportuna los ingresos provenientes de los diferentes servicios que presta la institución.
- Se logró el reordenamiento e identificación de las Partidas de Ingresos.
- Se realizó el desglose consular mensual en sus respectivas Partidas Presupuestarias, según su Dirección.
- Distribución y equiparación de los diferentes recintos portuarios al personal; igualmente con las Cajas de Oficina Central y Pan Canal.
- Implementación de los Análisis Financieros para el año 2016 (Estadísticas, Gráficas, etc.).
- Actualización de la Base de Datos de las Diferentes Direcciones, tanto por Rubro, Puerto y Partidas Presupuestarias.
- Preparación de la Estimación Presupuestaria de Ingresos.

DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO CONSULAR

Dentro del período de noviembre del 2014 a noviembre 2015

- Se realizó la fiscalización de las operaciones que se llevan a cabo en las Misiones Consulares instruyéndoles en los aspectos presupuestarios, legales, registros, y la confección de los reportes mensuales de su gestión, y se incluyó la entrega de una guía formal de los procedimientos administrativos y las normas aplicables a la materia.
- Adicionalmente se incluyen la instrucción en los procedimientos para los trámites que se llevan a cabo en los consulados, referentes a la Marina Mercante, Registro Público de Naves y Gente de Mar.
- Se logró que los contratos de arrendamiento, donde se consigna la moneda del país receptor, logrando efectuar un efectivo control en esta materia.
- Se regularizó y restringió la contratación o arrendamiento de oficinas para los consulados, instruyendo y regulando con las debidas autorizaciones este tipo de contrataciones, e

CANTIDAD DE CONCESIONES

PROVINCIA	CONTRATOS VIGENTES	CONTRATOS VENCIDOS	PERMISOS PROVISIONALES VIGENTES	PERMISOS PROVISIONALES VENCIDOS	OCUPACIONES DE ÁREA	LICENCIAS DE OPERACIÓN	TOTAL DE CONCESIONES
BOCAS DEL TORO	12	3	0	12	67	0	94
CHIRIQUÍ	3	0	0	4	15	0	22
COCLÉ	1	1	0	0	0	0	2
COLÓN	22	1	0	3	10	9	45
HERRERA	0	0	0	0	3	0	3
LOS SANTOS	1	0	0	0	1	0	2
PANAMÁ	60	44	1	11	7	546	669
VERAGUAS	3	2	0	1	5	0	11
TOTAL	102	50	1	31	108	555	847

- instando a la Cancillería de la República al control efectivo de las mudanzas y los acuerdos contractuales en tal concepto, en lo cual se ha sido inflexible.
- Participamos de manera activa como parte de la representación del Comité de Transparencia Consular, como parte de los pasos dispuestos por el Ejecutivo para adecuar la representación consular panameña a las metas de transparencia y el apropiado manejo de los fondos públicos
 - Mediante la Circular DGGM-004-215-UCYC del 20 de febrero de 2015, se instruyó el registro de los Honorarios por Revisión y Manejo de los CT y Certificaciones de SEGUMAR como "Otros Ingresos" en ese concepto.
 - Para la vigencia fiscal 2015, de estos 20 consulados, a 7 les fueron reducidos los viáticos, quedando el total de viáticos pagados en B/1,737,924.00. Estas cantidades reflejan un ahorro mensual de B/125,500.00, lo

- que representa un ahorro anual de B/1,506,000.00, o sea un 46.4%.
- Como uno de los ejes fundamentales de los análisis realizados por esta comisión, surge la creación de la cuenta Única Consular, en la cual converjan los fondos derivados de las actividades que actualmente son realizadas en cada una de las sedes y oficinas consulares, Inherentes a los servicios ofrecidos por la Autoridad Marítima de Panamá al sector marítimo mundial, y las demás asignaciones derivadas de la propia actividad de estos consulados.

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Durante el año 2015 hemos gestionado múltiples pagos correspondientes a viáticos nacionales y al exterior, cuentas, órdenes de compra, reembolsos y cheques. En los siguientes cuadros podremos ver los desembolsos mensuales:



Cuadro de Reembolso

MESES	CANTIDAD		MONTO	
	2014	2015	2014	2015
NOVIEMBRE	24	-	16,034.84	-
DICIEMBRE	2	-	1,070.82	-
ENERO	-	25	-	24,183.81
FEBRERO	-	9	-	5,530.77
MARZO	-	30	-	16,498.42
ABRIL	-	11	-	10,860.93
MAYO	-	17	-	9,205.82
JUNIO	-	25	-	18,609.09
JULIO	-	32	-	24,473.72
AGOSTO	-	17	-	10,025.85
SEPTIEMBRE	-	25	-	25,235.73
OCTUBRE	-	32	-	26,361.02
NOVIEMBRE	-	50	-	26,794.63
TOTALES	26	273	17,105.66	197,779.79

Cheques Confeccionados del Fondo General

MESES	MONTO	
	2014	2015
NOVIEMBRE	3,952,461.63	-
DICIEMBRE	2,532,332.57	-
ENERO	-	2,243,883.48
FEBRERO	-	3,386,695.63
MARZO	-	2,996,258.06
ABRIL	-	2,635,567.35
MAYO	-	2,906,171.51
JUNIO	-	2,799,745.70
JULIO	-	3,114,777.27
AGOSTO	-	3,074,269.40
SEPTIEMBRE	-	6,789,301.88
OCTUBRE	-	3,053,275.48
NOVIEMBRE	-	5,635,249.93
TOTALES	6,484,794.20	45,299,989.89

Ingresos de Caja

MESES	Registro Público y Consular		Pan Canal (Marina Mercante y Gente de Mar)		Diablo (Concesiones y Servicios Portuarios)	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
NOVIEMBRE	246,179.40	-	246,948.24	-	4,823,067.46	-
DICIEMBRE	543,011.67	-	538,138.66	-	4,959,761.91	-
ENERO	-	251,835.26	-	1,247,272.35	-	5,233,717.47
FEBRERO	-	366,743.11	-	486,885.28	-	5,029,566.03
MARZO	-	593,965.91	-	416,455.88	-	5,727,446.54
ABRIL	-	892,552.26	-	519,581.40	-	5,706,112.49
MAYO	-	276,653.01	-	374,928.71	-	5,322,418.92
JUNIO	-	371,543.93	-	341,894.28	-	5,852,068.73
JULIO	-	175,435.58	-	415,867.23	-	5,174,462.40
AGOSTO	-	887,396.55	-	342,129.01	-	5,073,604.56
SEPTIEMBRE	-	183,018.35	-	325,639.78	-	6,554,784.43
OCTUBRE	-	194,103.02	-	413,260.61	-	7,256,857.22
NOVIEMBRE	-	373,602.85	-	301,014.79	-	4,331,257.02
TOTALES	789,191.07	4,566,579.83	789,191.07	5,184,929.32	9,782,829.37	60,992,295.81

Viáticos 2015

MESES	NACIONALES	EXTERIOR
ENERO	32,860.00	54,405.00
FEBRERO	38,554.00	42,805.00
MARZO	81,582.30	58,130.00
ABRIL	47,494.10	56,300.00
MAYO	59,308.10	110,291.30
JUNIO	88,251.40	91,410.00
JULIO	63,742.20	46,305.00
AGOSTO	54,972.15	66,810.00
SEPTIEMBRE	65,371.90	82,295.00
OCTUBRE	77,008.60	70,290.00
NOVIEMBRE	48,545.00	5,570.00
TOTALES	657,692.75	684,611.30

Gestiones de Cobro 2015

MESES	CANTIDAD	MONTO
ENERO	89	2,565,234.76
FEBRERO	67	3,193,583.80
MARZO	106	2,169,356.00
ABRIL	92	2,622,277.04
MAYO	124	2,382,984.90
JUNIO	94	3,134,957.41
JULIO	125	2,695,920.92
AGOSTO	99	2,916,838.95
SEPTIEMBRE	180	11,410,369.14
OCTUBRE	157	3,118,122.08
NOVIEMBRE	256	5,000,272.42
TOTAL	1,389	41,141,523.51

Órdenes de Compra Recibidas 2015

MESES	CANTIDAD	MONTO
ENERO	-	-
FEBRERO	27	31,255.35
MARZO	37	67,280.86
ABRIL	47	62,473.55
MAYO	28	52,591.52
JUNIO	55	50,756.78
JULIO	40	76,315.25
AGOSTO	40	46,083.27
SEPTIEMBRE	53	73,097.37
OCTUBRE	71	128,832.43
NOVIEMBRE	71	436,888.35
TOTAL	469	1,025,574.73



Memoria
2014 - 2015

OFICINA DE ASESORÍA LEGAL



Eduardo Segura
Director



La Oficina de Asesoría Legal se encuentra ubicada, dentro del Organigrama de la Autoridad Marítima de Panamá, en el Nivel Asesor. Entre sus funciones está la de servir como ente consejero de los Órganos Superiores, Direcciones Generales y Unidades Administrativas de la Autoridad Marítima de Panamá. De igual manera, cumplir con el rol propio de la Oficina, como la elaboración de resoluciones y contratos, así como la redacción de los acuerdos interinstitucionales en los que sea parte la Institución, además del conocimiento y tramitación de las peticiones que realicen los usuarios.

El ejercicio de estas funciones amerita compromiso, responsabilidad y conocimiento, convirtiéndose en pieza fundamental durante el desarrollo y el cumplimiento de metas de las distintas unidades administrativas de la institución.

El recurso humano con que cuenta la Oficina de Asesoría Legal es un factor clave para lograr una productividad con altos estándares de calidad, de manera eficiente y eficaz, que continuamente es motivado a través de la capacitación sistemática y constante.

En cumplimiento de estas funciones, en este período anual, la Oficina de Asesoría Legal intervino en temas relevantes para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Marítima Nacional y el consecuente desarrollo económico nacional que ello involucra.

Durante la gestión en el año 2015, la Oficina de Asesoría Legal sirvió de apoyo para que la Autoridad Marítima de Panamá lograra celebrar acuerdos con importantes actores de la economía del país y de la industria marítima portuaria y de hidrocarburos.

De igual modo, la Oficina de Asesoría Legal ha apoyado a todas las direcciones operativas de la Autoridad Marítima de Panamá, brindando asesoría jurídica en distintos proyectos y en la elaboración de las resoluciones administrativas.

Se logró coordinar la elaboración de iniciativas y proyectos a través de resoluciones de Junta Directiva, ente superior de la AMP, permitiendo el desarrollo de políticas de alto impacto en la comunidad marítima nacional e internacional.

También hemos participado en la elaboración de los distintos Convenios y Acuerdos de Cooperación que se han celebrado con entidades homólogas de otros países, así como con organismos gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro, que han permitido el crecimiento de la Autoridad, dentro de los cuales podemos destacar algunos como:

- Convenio con la Fundación Olga Sinclair
- Convenio con el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU).
- Convenio con la Oficina Hidrográfica del Reino Unido (para la actualización de Cartas Náuticas).
- Convenio con la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de Argentina.

Se han implementado procedimientos para una adecuada y transparente contratación pública, coordinando de manera conjunta con el Departamento de Compras y las unidades gestoras, los mecanismos para la celebración de los actos públicos bajo el principio de legalidad y procurando el mejor interés para el Estado.

Las distintas funciones y el trabajo que desempeña la Oficina de Asesoría Legal, resultan esenciales para los fines planteados en la Estrategia Marítima Nacional y las metas

proyectadas por la institución. Es por ello, que resulta de gran importancia, la ardua labor y los servicios que presta esta oficina, los cuales están enmarcados en el Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998, en la Ley No. 38 de 31 de julio de 2000 y demás normas aplicables.

Aunado a lo anterior, es apropiado señalar que, a través de las funciones que desarrollamos, se logra promover, regular, proyectar y ejecutar las distintas políticas y normas reglamentarias inherentes al sector marítimo, lo que se traduce en mayores beneficios y mejor calidad de servicios y orientación a la comunidad marítima. De este modo se ha logrado posicionar a Panamá, no solo como el registro de naves más importante, sino también como un hub de servicios marítimos y portuarios que hace más atractivo a Panamá, para la inversión de capital extranjero.

Resalta aún más la importancia de esta oficina, al confirmar que sus criterios jurídicos, apegados a la más elevada ética profesional, orientan las decisiones que adoptan los distintos brazos ejecutores de la entidad, coadyuvando a salvaguardar institucionalmente los principios rectores del Estado de Derecho.

Es así, como podemos concluir que en este período la Oficina de Asesoría Legal, atendiendo las metas trazadas previamente, consiguió avances significativos que coadyuvan a mejorar el adecuado funcionamiento de la Institución.

Del mismo modo, se puede concluir que en este periodo, se han logrado concretar diversos, proyectos; se aportó al mejoramiento de la normativa marítima; al mejor desarrollo de los procesos y servicios que brinda la institución a todos los usuarios; al igual que se ha logrado fortalecer los pilares de la Institución como entidad rectora del sector marítimo.

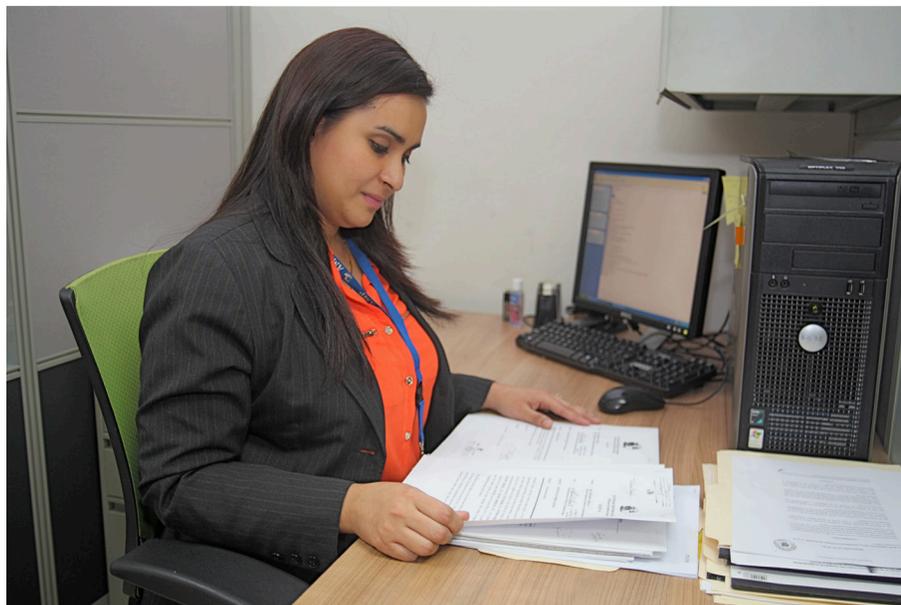
Memoria
2014 - 2015



OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA



Ana Gómez
Directora



La Oficina de Auditoría Interna se creó mediante el Artículo 10, en concordancia con el Artículo 12, Numeral 2, Acápite (e) del Decreto Ley No. 7 del 10 de febrero de 1998, por el cual se crea y establece la Estructura Orgánica de la Autoridad Marítima de Panamá.

La Oficina de Auditoría Interna apoya a la Administración en la toma de decisiones que coadyuvan a alcanzar las metas y objetivos trazados, ejerciendo las funciones de asesoría y fiscalización, velando por el fiel cumplimiento de las leyes, normas, políticas y procedimientos establecidos que rigen para el Estado y la Institución, atendiendo lo dispuesto en el Decreto No. 239 del 13 de julio de 2007, emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual se creó la Unidad de Coordinación, Articulación y Fortalecimiento de las Oficinas de Auditoría Interna de la Autoridad Marítima de Panamá.

Dentro los objetivos específicos, contamos

con un sistema de fiscalización enmarcado en las actividades de auditorías financieras, administrativas y operacionales dentro de la entidad, como aquellas investigaciones de carácter especial, tanto en los recintos portuarios como en las empresas concesionarias, basados en los procedimientos internos.

AUDITORÍAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO:

- Impresión de 3,000 permisos de navegación realizado por la empresa Formas Gráficas según Orden de Compra N° 22766.
- Supervisión de los procedimientos que se aplicaron por el Departamento de Prevención y Control de Contaminación en la extracción de agua acumulada en las tinas de la Estación N° 5 de la Antigua Planta de Combustibles de APSA-Gatún.

- Impresión de veinte mil (20,000) autorizaciones de zarpe por la empresa Formas Eficientes, según orden de compra N° 22811.
- Irregularidades de documentos en Registro de Buques – Bombastic. (Nota OAI-615-14)
- Toma física de inventario en el Departamento de Custodio de Valores, donde se evaluó el sistema de control interno; como también el uso, manejo y envío de documentos a nivel nacional como internacional.
- Auditoría en el Departamento de Compras de los pasajes aéreos correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014.(OAI-002-I-2015)
- Informe de licencia de operaciones donde se evaluó el nivel de riesgo al que está expuesta la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares. (OAI-003-I-2015)
- Informe de concesiones para fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Acuerdo N°9 para otorgar Concesiones y en la Resolución J.D. N° 027-2008, para otorgar licencias de operaciones a través de las Leyes Marítimas de la República de Panamá. (OAI-004-I-2015)
- Informe de auditoría especial sobre la aplicación de las tarifas a los servicios que prestan a las naves que ingresan y operan dentro del Puerto de Coquira que guarden relación con la facturación y recaudación correspondiente. (OAI-005-1-2015)
- Ampliación al informe de Puerto Pedregal, caso Karoline Barría, Katherine Montenegro, Franklin Moreno, Venancio Serrano y Eric Santamaría. (OAI-006-I-2015)
- Supervisión de Manejo del Fondo de la Caja Menuda a los Puertos Mensabé y Boca Parita. (OAI-007-I-2015)
- Auditoría a la empresa Panamá Oil Terminals, S.A. (OAI-008-I-2015)
- Ampliación al Informe N° 094-I-2014 relacionado con irregularidades en el uso de papeles de seguridad en el Departamento de Registro de Buques. (OAI-009-I-2015)
- Ampliación de la Auditoría al Puerto La Palma OAI-072-I-14. (OAI-012-I-2015)
- Ampliación del Informe de Auditoría OAI-073-I-14, relacionado a la compra de Paños Absorbentes. (OAI-013-1-2015)
- Informe de la orden de compra No. 18719, referente a Compra de Pasajes Aéreos de Ariadna Torres y Reynaldo Garibaldi. (OAI-014-I-2015)
- Ampliación del Informe OAI-080-1-14 relacionada con la caja menuda del Puerto de Pedasí. (OAI-015-I-2015)
- Informe de Puerto Obaldía (OAI-016-I-2015)
- Auditoría de los Controles Administrativo y de Operaciones Portuarias del Puerto de Búcaro – Tonosí año 2015. (OAI-017-I-2015)
- Auditoría en el Puerto Panamá. (OAI-020-I-2015)
- Investigación del paradero de la máquina digital en el Puerto Pedregal. (OAI-022-I-2015)
- Recepción de documentos de la

- Oficina Regional de Manila Filipinas. (OAI-023-I-2015)
- Inspección al Consorcio MEC SHIPYARDS, solicitud de reconocimiento de crédito. (OAI-024-I-2015)
- Auditoría en el Puerto Isla Taboga. (OAI-025-I-2015)
- Auditoría en el Puerto de Yaviza, provincia de Darién. (OAI-026-I-2015)
- Auditoría en el Puerto Quimba, provincia de Darién. (OAI-027-I-2015)
- Auditoría en el Puerto La Palma, provincia de Darién. (OAI-028-I-2015)
- Investigación de la Pesa Digital – en el Puerto de Vacamonte (OAI-029-I-2015)
- Auditoría en el Puerto Isla Colón, provincia de Bocas del Toro. (OAI-030-I-2015)
- Auditoría en el Puerto Almirante, provincia de Bocas del Toro. (OAI-032-I-2015)
- Auditoría en el Puerto Coquirá. (OAI-034-I-2015)
- Auditoría en el Puerto Mensabé. (OAI-035-I-2015)
- Auditoría en el Puerto Charco Azul, provincia de Chiriquí. (OAI-036-I-2015)
- Auditoría en el Puerto Chiriquí Grande, provincia de Chiriquí. (OAI-037-I-2015)
- Auditoría en el Puerto Pedregal, provincia de Chiriquí. (OAI-038-I-2015)
- Auditoría en Puerto Armuelles, provincia de Chiriquí. (OAI-039-I-2015)

SUB-ADMINISTRACION

- Inspecciones ASI del mes de abril de 2015

DIRECCION ADMINISTRATIVA

- Actos Públicos N° 4178-4307-4368-4303-4382-4374-4387-4388-4427-4400-4464-4493-4471-4507-4528-4380-4547-4534-4400-4397-4620-4622-4534-4762-4841
- Inventario en la Sección de Proveeduría. (OAI-021-I-2015)

ASESORIA LEGAL

- Reclamo del Funcionario Luis A. Arévalo –Ferrocaril.
- Consulta de la Empresa ROCMAR, S.A.
- Memorial presentado a la Oficina de Asesoría Legal de la empresa COLON CONTAINER TERMINAL.
- Consulta sobre las cláusulas establecidas en el Contrato N° A2-014-2002 de Concesiones de la empresa FUERTE AMADOR. (Nota 438-15).

DIRECCIÓN DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARITIMAS AUXILIARES

EVALUACIONES A EXPEDIENTES EN TRAMITE DE LICENCIA DE OPERACIÓN

- Evaluación del expediente de la Empresa Tadeus Cristofer Services, S.A.
- Evaluación del expediente Ocean Ship Suplys.
- Evaluación del expediente de Sheen Port.
- Evaluación del expediente Ashland Maritime, S.A.
- Evaluación de los expedientes de

- las Empresas Vale Panamá Cocolí, Shipping Agency, Port Marine Services, Permasa, S.A.
- Evaluación del expediente de la Empresa Tridentis Ship Supply S.A.
- Evaluación del expediente de la Empresa Tridentis Ship Supply S.A.
- Evaluación del expediente de la Empresa Diversos Servicios Garantizados, S. A.
- Evaluación del expediente de la Empresa Fumigadora El Nazareno, S. A.
- Evaluación del expediente de la Empresa Trigas, S. A.
- Evaluación del expediente Empresa Grupo Logístico Jer, S.A.
- Evaluación del expediente Servicios Marítimos e Inspecciones, S. A.
- Evaluación del expediente de la Empresa Marine Transport, S.A.
- Evaluación del expediente de la Empresa Panamá Ship Chandler Services, S.A. y Naviera Marjai, S.A.
- Evaluación del expediente Global Maritime Manegement, S. A.
- Evaluación del expediente Rocmar, S.A.
- Evaluación del expediente KTK Panamá, S.A.
- Evaluación del expediente Comercializadora de Lubricantes de Panamá, S.A.
- Evaluación del expediente de la Empresa NK Marine Transporte S.A.
- Evaluación del expediente Global Maritime Manegement, S.A.
- Evaluación del expediente de Valencio Alexis Concepción Gallardo Transporte.
- Evaluación del expediente de la Empresa Transshipping Agent, S.A.
- Evaluación del expediente de la Empresa Closet International Corp.
- Evaluación del expediente de la Empresa Raytheon Anschutz Panamá, S DE R.L.
- Evaluación del expediente de la Empresa Virtual Logistic, S. A.
- Evaluación del expediente de la Empresa Slop Oil Recovery, S.A.
- Evaluación del expediente Serrano y Asociados, S.A.
- Evaluación del expediente de la Empresa Hansa Agencies Inc.
- Evaluación del expediente de la Empresa MPMA SHIPPING CO, INC.
- Evaluación del expediente de la Empresa Closet International Corp.
- Evaluación Ships Incineration Services And Plus, S.A.
- Evaluación del Expediente de la Empresa Marina Satellite Services, S.A.
- Evaluación del Expediente de la Empresa Starlight Fumigación Services / Gaspar Eduardo Pedreshi.

ACTAS DE INICIO DE OPERACIONES

- Acta de Inicio de la Empresa PPG.
- Acta de Inicio a la Empresa Ocean Ship Suplys, S. A.
- Acta de Inicio de la Empresa Ashland Maritime, S.A.
- Acta de Inicio Barmien, S.A.
- Acta de Inicio de la Empresa Khan Sandiford – Nak Survey Inspection & Marine Services.
- Acta de Inicio de la Empresa Star Ship Supply Panamá
- Acta de Inicio de la Empresa Fumigadora El Nazareno, S. A.
- Acta de Inicio de la Empresa Virtual



Memoria 2014 - 2015

- Logistic, S. A.
- Acta de Inicio de la Empresa Closet International Corp.
- Acta de Inicio de la Empresa Panamá Ship Chandler Services, S. A.
- Acta de Inicio de la Empresa Comercializadora de Lubricantes, S. A.
- Acta de inicio de la Empresa Sorbey Scott.
- Acta de Inicio de la Empresa Panama Shipping Services, S.A.
- Inspección de Mec Shipyards.
- Acta de Inicio de la Empresa Star Ship Supply Panamá, S.A.
- Acta de Inicio de la Empresa Hals Agencies Inc.
- Acta de Inicio de la Empresa Compañía Marítima de Panamá, S. A.

DIRECCIÓN DE FINANZAS

- Certificación de Saldo de la empresa PACIFIC PILOTS, S. A. (OAI-146-2015)
- Arqueo Sorpresivos a todas las Direcciones y Departamentos de la Autoridad Marítima de Panamá.
- Solicitud de saldo del crédito otorgado por la Autoridad Marítima de Panamá a la empresa Fuerte Amador. (Nota N°534-15)
- Auditoría de la Ejecución Presupuestaria. (OAI-019-I-2015)
- Auditoría a la empresa TUG SERVICES PANAMA, S.A. (OAI-033-I-15)

Memoria |
2014 - 2015



OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS



Diomedes Leiva M
Director

La Oficina Institucional de Recursos Humanos, como ente responsable de hacer cumplir las disposiciones que regulan la implantación y desarrollo de la administración de los recursos humanos, realiza sus funciones a través de cuatro áreas de gestión:

- Administración y Planificación de Recursos Humanos.
- Capacitación y Desarrollo del Servidor Público.
- Bienestar del Servidor Público y Relaciones Laborales.
- Registro y Control de Recursos Humanos.

Entre las actividades puestas en marcha por el área de Registro y Control de Recursos Humanos, cabe destacar la aprobación del programa de incentivos por desempeño, el cual estará sujeto a una evaluación anual, basada en objetivos y metas definidas que debe cumplir el funcionario, para recibir este beneficio.

En pro de destacar y reconocer a nuestros colaboradores su esfuerzo y dedicación por los servicios brindados a esta institución, se aprobó el plan de gratificación por antigüedad, por años de servicios continuos, para aquellos servidores de la AMP que se encuentren dentro de la edad de jubilación estipulada por ley u ostenten la condición, y que deseen retirarse.

De igual forma, en aras de obtener una estructuración organizacional más eficiente, el área de Administración y Planificación llevó a cabo la actualización de la estructura de personal mediante la confección de 18 resoluciones, en donde se reclasificaron cargos y adecuaciones salariales en atención con las necesidades del recurso humano de las diferentes unidades administrativas

y operativas que conforman la institución.

El área de Capacitación y Desarrollo del Servidor Público, en lo que se refiere a la puesta en marcha de acciones formativas, logró realizar capacitaciones acerca de temas tales como: Gestión de Agua de Lastre, Monitoreo de Cumplimiento y Ejecución, Competencia en manejo de Crisis y Comportamiento Humano OMI 1.29, oficial de Protección de la Instalación Portuaria Modelo OMI 3.21. y oficial de Protección de Buques modelo OMI 3.19. Los mismos fueron desarrollados en conjunto con organizaciones como: COCATRAM, ROGRAM y la Oficina de Desarrollo Comercial Chino – Panameño.

De igual forma se participó en seminarios a nivel internacional como los de: Estado Rector del Puerto Avanzado en Lima, Perú, Uso y manejo de Información y Despliegue de Cartas Náuticas Electrónicas en Cartagena de Indias, Colombia y Protocolo del OPRC-HNS en Buenos Aires, Argentina, entre otros. Así mismo, 16 funcionarios tuvieron la oportunidad de participar en seminarios en la República Popular de China relativos a: Reformas e Innovaciones de los Servicios Públicos en los Países en Desarrollo, Administración y Construcción del Sistema del Mercado de Mercancías para los Países en vía de Desarrollo, Construcción del Sistema de la Industria de Circulación para los Países en Vía de Desarrollo, entre otros.

En pro de mejorar el desempeño laboral y propio, del personal de la AMP, se dio continuidad al programa de capacitación en el idioma inglés, que se puso en marcha en el primer año de gestión de esta administración, con el apoyo de Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH). Con esta acción, se logró capacitar

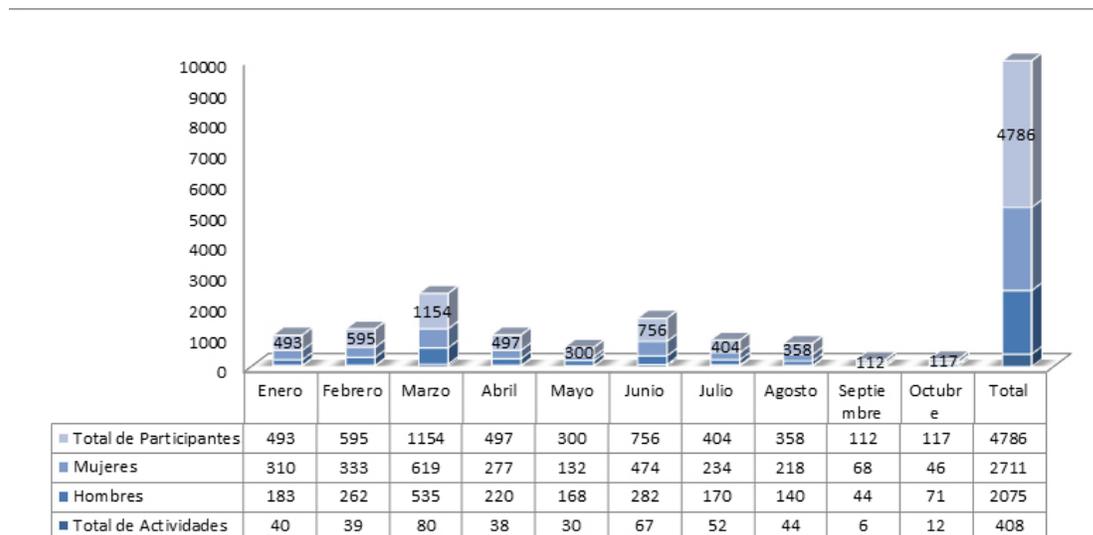
a 227 colaboradores; 138 correspondientes al nivel básico y 89 al nivel intermedio.

(APO), logrando capacitar a 1,172 servidores públicos en el empleo y aplicación de la misma.

Igualmente se coordinó, organizó y ejecutó la inducción sobre la nueva herramienta de evaluación de desempeño, basada en el Modelo de Administración por Objetivos

Aunado a lo ya expuesto, otras actividades formativas e inducciones varias, se desprenden en el siguiente gráfico de datos de participación.

Gráfica # 1 - Actividades 2015



Memoria
2014 - 2015



OFICINA DE PLANIFICACIÓN



José Miguel Rovira
Director

La Oficina de Planificación tiene como objetivo diseñar y recomendar la adopción de planes, programas, políticas, actividades y proyectos, con sus respectivos indicadores, para que la autoridad, con base en los lineamientos y normativas emanados del nivel político y directivo, orientados al logro de los objetivos institucionales como entidad rectora del sector marítimo, pueda cumplir las metas trazadas por la administración.

Para el cumplimiento de lo antes expuesto, esta oficina cuenta con tres áreas que son: a). Área de Planificación y Desarrollo, b). Área de Estadísticas Generales, c). Área de Desarrollo Institucional. A continuación se describen los logros obtenidos por la Oficina de Planificación, según área:

El Área de Planificación y Desarrollo elaboró y ha mantenido actualizado el Cuadro del POA (Plan Operativo Anual 2015), el cual se encuentra alineado con el Plan Estratégico de Gobierno 2015 - 2019. El modelo utilizado nos permite medir el avance según el período de ejecución para el cual fue programado, y seguir monitoreando el cumplimiento de los objetivos de la institución.

En materia de proyectos de inversión, para este periodo 2014 – 2015 se lograron inscribir un total de 43 proyectos de inversión, los cuales fueron incluidos en el presupuesto vigente del año 2016. Cada proyecto contaba con su debido documento a nivel de perfil, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Para una mejor gestión de proyectos, también se mejoró el documento de perfil de proyectos, presentando de forma más detallada la información de contenido de los proyectos.

En este mismo orden, esta área ha servido de apoyo en la elaboración de proyectos de inversión a las direcciones generales, direcciones operativas, oficinas y unidades de la institución, entre los que podemos mencionar:



Funcionarios del Área de Planificación levantando perfil de proyecto, en gira del Departamento de Ingeniería, en Colón.

a) Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares.

- Mantenimiento de las señales de ayudas a la navegación.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de puertos menores y capitanías a nivel nacional.
- Implementación del Sistema de Ventanilla Única en virtud del Convenio para facilitar el Tráfico Marítimo Internacional (FAL-65). Llamada VUMPA- Ventanilla Única de País. Este proyecto fue presentado en el Gabinete Logístico que coordina el Ministerio de la Presidencia. Cabe destacar que este proyecto se

trabajó en colaboración con la Autoridad del Canal de Panamá y demás miembros del Comité del Convenio FAL 65.

b) Dirección General de Gente de Mar

- Diagnósticos de los estándares y directivas de la Unión Europea, relativa a los marinos que trabajan en buques registrados en países de la Unión Europea.

c) Dirección General de Marina Mercante

- Desarrollo de una Plataforma Global de Inspecciones de Seguridad Marítima.
- Habilitación de un Servicio de Procesamiento de datos y compra de Base de Datos.
- Implementación de un Servicio de Archivología y Digitalización de Expedientes de los Buque en la Sección de Archivos de Naves, pertenecientes al Departamento de Registro de Naves.

d) Oficina Institucional de Recurso Humanos

- Rehabilitación del Edificio No. 0805, para la creación de un Centro de Orientación Infantil (COIF), para los hijos de los funcionarios de la AMP.

e) Unidad de Informática y Telecomunicaciones

- Desarrollo e Implementación del

Sistema de Información de Trámites Consulares y Marítimo de Panamá (Transparencia).

- Desarrollo Implementación de la Pasarela de Pago Electrónico y Pago en Línea.

f) Dirección Administrativa

- Construcción de las nuevas Oficinas Administrativas de la AMP, Fase II.

g) Dirección General de Registro Público de Títulos y Gravámenes de Naves

- Desarrollo e Implementación del Sistema de Registro Electrónico de Naves.



Reunión de demostración de ventanilla única a funcionarios de AMP y ACP por compañía internacional .

Área de Desarrollo Institucional:

La Oficina de Planificación, a través del área de Desarrollo Institucional ha logrado actualizar el portafolio de servicios de la AMP, el cual es una herramienta de mucha utilidad para nuestros usuarios, basado en la implementación de las guías de calidad que lleva a cabo el Ministerio de Economía y Finanzas, en la Administración Pública panameña y en cumplimiento de compromisos internacionales adquiridos por nuestra nación.

Como parte del proceso de modernización de la AMP, se ha llevado a cabo la actualización del Manual de Organización y Funciones que contiene la nueva estructura institucional propuesta, dicho documento fue presentado al Ministerio de Economía y Finanzas. El objetivo de este es contar con una estructura más funcional, que permita mayor eficiencia en el servicio que se presta y un mejor uso de los recursos asignados.

Paralelamente, el fortalecimiento de los procesos institucionales, se encuentra en pleno desarrollo, toda vez que se lleva a cabo el primer inventario

de procedimientos que nos permitirá recopilar los procesos actuales con los que cuentan las direcciones operativas y establecer las necesidades procedimentales, con el objeto de reforzar los atributos de calidad de los servicios.

Área de Estadísticas Generales:

A través del Área de Estadísticas Generales, y en conjunto con la Unidad de Informática, se ha creado un nuevo sistema en web, para que los datos estadísticos sean alimentados a través de esta vía, a fin de que los usuarios puedan contar con información actualizada de las estadísticas que se manejan en la AMP.

De igual manera se ha creado un sistema para dar seguimiento de forma ágil al origen y destino de los contenedores que pasan por el sistema portuario panameño, implementando el Sistema de Información de Puertos de manera online (INFOPORT), en los siguientes recintos: Capitanía de Balboa, Capitanía de Cristóbal, Puerto Aguadulce, Puerto Mutis, Puerto Panamá, Puerto Boca Parita, Puerto Agallito, Puerto



Mensabé, Isla Bocas, Almirante y Chiriquí Grande.

Actualmente estamos desarrollando el Proyecto de Sistema de Información Geográfico (SIG) con el objetivo principal de homologar e integrar información geoespacial de acuerdo a un marco de estándares, lo cual facilitará la toma de decisiones gubernamentales para un mejor desarrollo de los proyectos marítimos portuarios.

El proyecto consiste en la Implementación, capacitación y actualización del sistema de información geográfico de la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, que estará dividido en dos fases:

a. Fase 1:

Fortalecer y ampliar el área de cobertura del Sistema de Información Geográfica existente con la creación de una capa de datos para los departamentos de Concesiones, Ingeniería, IMA, Operaciones y Señalización.

b. Fase 2:

Habiendo obtenido como resultado de la fase 1 la información que se necesite para el logro de los objetivos institucionales es imprescindible el equipamiento de la plataforma tecnológica del Sistema de Información Geográfico.

Igualmente, en este período se logró concretar firma del Reglamento de Intercambio de Información entre la Autoridad Nacional de Aduanas y la Autoridad Marítima de Panamá.

Además se elaboró de instrumentos de medición (encuestas) para los servicios de avituallamiento, agenciamiento naviero y encuesta solicitados por la Oficina Institucional de Recursos Humanos, cuyo

objetivo es medir distintos aspectos de los clientes internos y externos.

Con el objetivo de brindar un mejor servicio, se logra la actualización y el 100% del registro de las estadísticas de las empresas que prestan el servicio de Bunkering y se logra una sinergia entre los departamentos de Concesiones y Estadística, para mantener un registro actualizado, con datos que reflejan la realidad de esta actividad marítima auxiliar.

Como otra iniciativa de brindar datos estadísticos actualizados, actualmente se está implementando el Sistema de Orígenes y Destinos de Contenedores, el cual permite obtener información sobre el origen y destino de los contenedores locales y de transbordo por naviera y terminal portuaria.

Para finalizar, se ha elaborado el Sistema de Indicadores de Calidad de Puertos, de Gente del Mar y de Marina Mercante.

En materia de planificación regional y logística del país, la oficina culminó con éxito los talleres de validación del Proyecto de Transporte Marítimo de Corta Distancia entre los sectores público y privado, de los diez países miembros del Proyecto de Mesoamérica, obteniendo como producto el Plan Regional del Transporte Marítimo de Corta Distancia; con el apoyo de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Igualmente, esta oficina apoya la planificación del desarrollo del sector marítimo y logístico nacional trabajando en conjunto con la Secretaría Nacional de Competitividad y Logística en iniciativas que buscan mejorar los tiempos de tránsito de las cargas por nuestro país, diseñando modelos para la medición de los procesos de despacho de mercancía en los puertos locales.

La oficina presta apoyo en los comités de análisis y revisión de los estudios para la Estructuración de un Modelo

de Negocios para el Puerto Armuelles y Puerto de Vacamonte, ejecutados por consultores locales e internacionales auspiciados por el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF y coordinados por la Autoridad Marítima de Panamá.

Finalmente, los funcionarios de la oficina participaron de capacitaciones en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, Herramienta del Banco de Proyectos SINIP, Seguimiento y Control de Proyectos y Gestión de Procesos en las Instituciones Públicas, dictadas por el Instituto Centroamericano de Administración Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas, con el objetivo de brindar un apoyo profesional y técnico a todas las unidades en la formulación de proyectos, levantamiento de perfiles de proyecto y demás funciones propias de la Oficina de Planificación.



Memoria
2014 - 2015



OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS



Octavio Cogley
Director



La Dirección de Relaciones Públicas tiene como principal función dar a conocer a la comunidad nacional e internacional, los planes, proyectos y obras que desarrolla la institución en beneficio del país; así como implementar estrategias y divulgar todo lo relacionado a la comunicación y mercadeo de la institución. Esta conformada por las unidades de Medios, Mercadeo y Protocolo.

Para lograr ese objetivo mantenemos una comunicación permanente con los medios de comunicación; radio, prensa y televisión; así como los gremios que componen el sector marítimo. A través de material gráfico y de videos, que son traducidos en nuestras oficinas, los mensajes también llegan a nuestros clientes en el idioma inglés.

Unidad de Medios

Es la responsable de cubrir los eventos que se realizan y de atender a los diversos medios de comunicación que requieren de información sobre la institución.

Mantiene un monitoreo constante de la información publicada y diariamente emite un boletín interno de noticias que salieron en los medios de comunicación, sobre el área marítima.

Se encarga de gestionar un cuadro de participación de los voceros de las diversas direcciones en los diferentes medios, impresos, radiales y televisivos, para

una mejor proyección de la institución.

Además es la encargada de la confección de la Memoria Anual Institucional; el Resumen Ejecutivo; Informe a la Nación; las diversas Alocuciones y Comunicados; convocatoria a las conferencias de Prensa; Inserto de la publicación Navegando, dentro de la Revista Transports.

Participamos en entrevistas que realizan programas de Radio y Televisión. Adicional se producen las campañas publicitarias de radio y prensa escrita en los medios impresos. Esta unidad también es la encargada de alimentar la web con información actualizada (noticias) y adicionalmente opera las redes sociales.

Unidad de Mercadeo

Es la encargada de promocionar una imagen positiva de la institución y que cada panameño conozca las proyecciones y logros; se tiene una participación activa en las distintas ferias nacionales programadas durante el año, donde se reparten afiches y materiales promocionales.

En Mercadeo se coordinan las participaciones de la Autoridad Marítima de Panamá en ferias y eventos internacionales. Esta coordinación, por lo general involucra a las Direcciones de Marina Mercante, Puertos y Gente de Mar; además de las pautas publicitarias en medios impresos (periódicos y revistas) nacionales e internacionales. A esto se agrega el contacto con las secciones de mercadeo de los medios televisivos y radiales.

Se encarga de actualizar la información promocional que aparece dentro de la página web www.amp.gob.pa

Coordina anualmente la Campaña de la Cinta Rosada y Celeste que lleva a cabo el

Despacho de la Primera Dama y la participación institucional dentro de la Teletón 20-30, así como la presencia de la Autoridad Marítima de Panamá en otras actividades que organiza el Gobierno de la República de Panamá.

Unidad de Protocolo

Se encarga de la coordinación, asesoramiento y acompañamiento, de los Directivos y equipo de trabajo del Administrador, tanto dentro como fuera de la Institución. Además si lo amerita la colaboración en eventos donde se tiene participación activa, como lo es Panama Maritime y Expo Logística, entre otros. Durante el período comprendido entre noviembre del 2013 y noviembre del 2014, la Dirección de Relaciones Públicas, se ha encargado de la coordinación y la realización de las siguientes actividades;

-Memoria Institucional

Con el objetivo de dar a conocer los proyectos ejecutados durante cada año de gestión, la Oficina de Relaciones Públicas se encarga de la recopilación de toda la información, cuadros de estadísticas, concepto creativo, edición, diseño y diagramación de la memoria institucional.

-Informe a la Nación

El Ministerio de la Presidencia solicitó a la Autoridad Marítima de Panamá, los logros y metas más relevantes del período, para la confección del informe a la Nación del Señor Presidente de la República, en ese sentido le correspondió a esta Dirección Juan Carlos Varela,, realizar la diagramación, diseño y coordinación con las demás direcciones, para la edición de este importante documento que contenía la información más destacada de la gestión realizada por esta institución.

-Inserto Navegando

Con el propósito de seguir informando a la comunidad marítima sobre los avances, temas de actualidad y proyectos más importantes que lleva a cabo la institución, también se emite una versión resumida, dentro de la revista *Transports*, que se edita trimestralmente y es distribuida a nivel internacional, los temas están centrados en la industria marítima.

-Publicaciones en Medios Internacionales

Para dar a conocer las ventajas del registro panameño en el mercado internacional, se realizaron publicaciones en importantes revistas tales como: *Tradewinds*, *Seatrade*, *Marinelink*, *The Bulletin*, *Fairplay*, *Capital Financiero* y agencias de Prensa acreditadas en el país.

Eventos, Congresos y Seminarios

-Expo Logística:

La más importante exposición en materia logística y de transporte multimodal de la región, es una exposición donde están representados alrededor de 180 empresas de 35 países y más de 250 módulos de exhibición.

Tiene el propósito de contribuir al posicionamiento del país como centro de negocios facilitando la interacción entre usuarios y proveedores de productos o servicios como carga, zonas francas, almacenaje y tecnología.

- Seminario de Seguimiento a la Conferencia Regional sobre el Rol de la Mujer en Cargos Gerenciales Dentro del Sector Marítimo, el cual reunió a damas con cargos gerenciales en el sector marítimo, procedentes de América Latina y el Caribe.

-Vigésimo Tercer Foro Internacional de Investigadores de Accidentes Marítimos (MAIIF)

-Foro de Periodismo Marítimo con el objetivo de celebrar el Día Marítimo Mundial y para dar a conocer el trabajo que realiza la Institución a los diversos periodistas que cubren el área económica.

-V Edición del Panama Bunkering 2014, el cual se llevó a cabo bajo la organización de la Cámara Marítima de Panamá (CMP), en colaboración con la Autoridad Marítima



de Panamá (AMP) y la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), como coorganizadores.

-VIII Foro Internacional sobre Seguridad y Protección Marítima y Portuaria (Foro PBIP).

-XVIII Conferencia de Zonas Francas de las Américas 2014, evento realizado durante la celebración de la Asamblea General de la Asociación de Zonas Francas de las Américas (AZFA), organismo que reunió a representantes de 13 países.

- Actividades dentro de la Institución, como: Encendido de Luces para la Campaña de la Cinta Rosada y Celeste; Día Típico; Encendido de Luces Navideñas; Día de la Madre; Día del Padre; eventos realizados anualmente como parte del Aniversario de la Institución.

Participación en las Ferias Nacionales y Gubernamentales

La Oficina de Relaciones Públicas coordina la participación de la Autoridad Marítima de Panamá en los eventos que se realizan a nivel nacional. Para dar a conocer los avances, que realiza la institución, participó en los eventos feriales de: la Feria Internacional de Azuero; la Feria Internacional de David, Chiriquí; Puerto Armuelles; Feria Nacional de Colón; Feria Internacional del Mar, Agroecológica y Turística en Isla Colón, Bocas del Toro,

También fueron coordinadas actividades con motivo de la celebración del Día de la Virgen del Carmen, Patrona de los Pescadores.

Igualmente, se participó en la Feria Ciudadana de la Gobernación del Distrito de Panamá, en la III Feria del Turismo, Folclore y la Construcción, en Expo-Pedasí y en la V Feria de Ciencias

del Mar, que se desarrolló en la Universidad Marítima de Panamá (UMIP), en el marco de la celebración del Día Mundial de los Océanos.

-Día del Niño

Como apoyo a las actividades organizadas por el Despacho de la Primera Dama, la AMP, bajo la coordinación de la Oficina de Relaciones Públicas, participó de las actividades organizadas en celebración del Día del Niño y la Niña, realizadas en el Parque Omar.

-Campaña de la Cinta Rosada y Celeste:

El Despacho de la Primera Dama de la República, exhorta a la población a sumarse a la campaña de la Cinta Rosa y Azul que se desarrolla a nivel nacional en el mes de octubre, para concientizar sobre la importancia de la detección temprana del cáncer de mama y de próstata. Para ello se realizan una serie de actividades con el objetivo de recaudar fondos y crear conciencia entre las colaboradoras y colaboradores de la Institución. Con el dinero que se recauda, durante las actividades, se realiza un aporte al Instituto Oncológico Nacional (ION).

-Teletón 20-30

En el mes de diciembre, durante la celebración de la Teletón 20-30, la institución y sus colaboradores hacen un aporte en beneficio del Club Activo 20-30, donde la AMP, es patrocinador oficial. La Oficina de Relaciones Públicas contribuye en la logística y actividades generales que se realizan para hacer este significativo aporte que beneficia a la niñez panameña.

-Página Web-modernización

La página www.amp.gob.pa es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Públicas, que se encargada de actualizar diariamente las notas de prensa en el servidor, así como de publicar los

últimos proyectos, actividades, leyes y eventos que llevan a cabo las diversas direcciones.

Con esta información se busca mostrar los avances de la AMP y de reforzar el compromiso institucional de transparencia en la gestión administrativa que lleva a cabo nuestra Institución.

- Creación y Administración de Redes Sociales

Con la finalidad de masificar la información producida y posicionar a la institución dentro del amplio margen de las redes sociales, se confeccionaron perfiles en Facebook, Instagram y Twitter, donde se brinda información en tiempo real y se llega a más personas. Igual contamos con videos editados por nuestro personal técnico, que puede ser reproducido en nuestra web, a través de la red social Youtube.

- Brochures, afiches y banners

La Dirección de Relaciones Públicas es la encargada de promocionar la imagen de la Autoridad Marítima de Panamá, con el objetivo de proyectar los avances del proceso de modernización que está llevando a cabo esta administración, en pro de las comunidades más apartadas del país, para ello nos encargamos de la confección de todo tipo de material impreso y de la participación en diversas ferias nacionales.

Igualmente, se han confeccionaron folletos impresos tanto en español, como en inglés, dirigidos al target específico de armadores, donde se resaltan las ventajas del Registro de Naves Panameño, así como folletos institucionales y de Panamá como Plataforma Logística y Multimodal.

La oficina cuenta con diseñadores gráficos que se encargan de la diagramación y artes para los banners que son utilizados tanto en los eventos nacionales, los internaciones, así como en las diversas ferias donde está presente la institución.



Memoria
2014 - 2015



OFICINA DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL Y PROTECCIÓN MARÍTIMA



Daniels Samuels
Director

Como dependencia de apoyo auxiliar, la Oficina de Seguridad Institucional y Protección Marítima (OSIYPM) se ocupa de garantizar la seguridad y protección portuaria estatal a través del apoyo de diferentes áreas operativas que son parte de la misma, tal y como lo realiza el Área de Operaciones, responsable de las actividades de seguridad dentro de la institución, tanto para el personal, como para los bienes de la AMP.

Igualmente, conforma esta oficina, el Área de Enlace Interinstitucional, la cual es garante de la coordinación y el apoyo interinstitucional en la contención de incidentes del sector marítimo y portuario nacional. En este aspecto, destaca la función de enlace realizado en conjunto con el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), en los diversos operativos desplegados con motivo de fiestas nacionales que conllevan un movimiento masivo de pasajeros, vía marítima, como son los: Carnavales, Semana Santa y fiestas patrias, entre otras.

Más allá de esto, la OSIYPM se ocupa de la instalación y mantenimiento de sistemas de tecnología y de métodos para la facilitación del intercambio de información sensitiva de carácter interinstitucional sobre el estado de las naves próximas a arribar a puertos nacionales, como es la Carta de Atrake Electrónica. Además, esta oficina facilita el oportuno soporte al sistema de red institucional de comunicaciones, mediante la instalación y mantenimiento de repetidoras y equipos de radio en los puertos y dependencias de la AMP, a nivel nacional.

Entre otras actividades, la OSIYPM ha desplegado 35 unidades de seguridad, en

servicio operativo activo, para el fiel cumplimiento de las normas de seguridad portuaria exigidas por la Dirección General de Gente de Mar y la Dirección General de Marina Mercante, aplicables en los recintos portuarios, atracaderos y en las marinas privadas, en los operativos de seguridad, destinados a las operaciones de traslado de personas hacia las distintas islas y playas a lo largo del territorio nacional.

PANAMÁ

HACIA SUS 100 AÑOS DE REGISTRO DE NAVES



“BUQUES DE BANDERA PANAMEÑA”. Cuando leemos esta frase se nos vienen a la mente muchas interrogantes y quizás la más común es ¿Qué significado tiene que un buque sea de una u otra bandera?

La bandera del buque es la que determina su nacionalidad. Cada buque mercante debe tener una nacionalidad, pues al igual que los individuos, estos artefactos flotantes tienen obligaciones y responsabilidades. Además, los buques son considerados una extensión del país cuya bandera enarbolan y por tanto, cuando un buque navega en alta mar (dónde no existen Estados, ni naciones que regenten) serán las leyes de Estado de Pabellón (también llamado Estado Bandera) las que registrarán.

La necesidad por parte de la comunidad marítima de tener una bandera para los buques que no fuera impuesta por la nacionalidad del propietario ni de la tripulación, más el deseo de optimizar los costos del comercio mundial, dio origen al Registro Panameño de Buques. Nuestro Registro fue creado en 1917 mediante la Ley 63 de 15 de diciembre de ese año. En ese entonces, el hoy conocido proceso de abanderamiento de buques era realizado por las “Inspecciones de Puertos”, a través del “Libro de Registro”. En dicho libro se listaban las “nacionalizaciones” de las naves, hoy conocidas como “abanderamientos”, de aquellos dueños que deseaban incorporarlas a la marina mercante nacional. Para ello, se debía aportar el nombre del buque, clase de nave, dimensiones, apoderado, entre otros. Todos estos datos, en la actualidad, se mantienen como requisitos para el abanderamiento.

Posteriormente, a través de la Ley 8 del 12 de enero de 1925 se establecieron una serie de incentivos para atraer a los propietarios de buques y condiciones fiscales especiales. Hoy por hoy, la labor de abanderar y certificar a los buques se lleva a cabo ante la Autoridad Marítima de Panamá, a través de la Dirección General de Marina Mercante. Por otro lado, la certificación de las personas que laboran a bordo de dichos buques (tripulación) es realizada por la Dirección General de Gente de Mar.

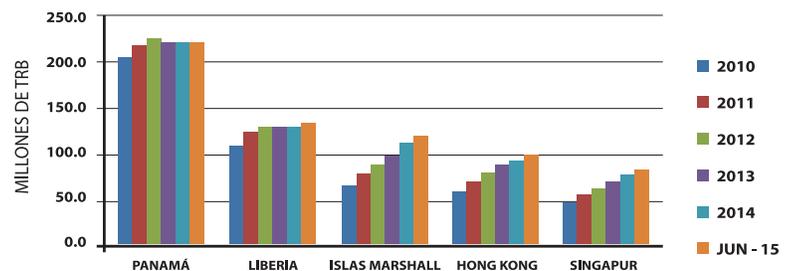
Como panameños debemos saber que, Panamá es el país con más buques abanderados a nivel mundial, con 8,122 buques mercantes, los cuales comprenden 218.2 millones de Toneladas de Registro Bruto (TRB). La TRB es una medida de volumen de los buques, que se utiliza para medir los espacios cerrados de éste y para estimar el tamaño de la flota de los Registros de Pabellón. En el caso de Panamá, nuestra flota representa el 18.4% de la flota mundial de buques.

Ser número uno, trae consigo muchos beneficios e ingresos económicos al país, pero también obligaciones, ya que Panamá debe garantizar la seguridad de la navegación de todos esos buques y de todas las personas a bordo de los mismos; sin dejar de lado, que también somos responsables que esos buques no contaminen el medio ambiente marino, ni aéreo que les rodea.

Ha sido una ardua labor llegar a donde estamos y continuamos trabajando unidos para que la bandera de Panamá siga siendo la que más ondea en el mástil de los buques mercantes alrededor del mundo.

COMPORTAMIENTO DEL REGISTRO DE NAVES PANAMEÑO Y SUS PRINCIPALES COMPETIDORES (EN MILLONES DE TRB). 2010 A JUNIO 2015

Fuente: IHS GLOBAL



AÑO	PANAMÁ		LIBERIA		ISLAS MARSHALL		HONG KONG		SINGAPUR	
	Naves	MILLONES DE TRB	Naves	MILLONES DE TRB	Naves	MILLONES DE TRB	Naves	MILLONES DE TRB	Naves	MILLONES DE TRB
2010	7,986	201.3	2,726	106.7	1,622	62.0	1,736	55.5	2,667	44.9
2011	8,130	214.5	3,023	120.9	1,869	76.0	1,925	69.6	2,881	53.7
2012	8,124	220.4	3,123	127.1	2,072	85.8	2,146	79.1	2,990	61.4
2013	8,066	218.3	3,080	126.4	2,282	95.0	2,267	85.6	3,096	69.4
2014	8,092	217.6	3,062	127.0	2,579	109.4	2,322	92.4	3,270	77.0
Junio 2015	8,122	218.2	3,093	129.1	2,750	116.4	2,384	97.1	3,348	79.5

